

AÑO IV
1/2018



cecova

Boletín Informativo del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana



**Sanidad y Educación,
otra vez contra la
profesión**



EL SEGURO DE AUTO
DE A.M.A
SEGUNDO MEJOR
VALORADO DEL SECTOR

Fuente: Índice Stiga JUNIO 2016
de Experiencia de Cliente ISCX

Hasta un

60%^{*} bonificación

en su seguro de Automóvil

- ✓ NUEVOS SERVICIOS DE ITV Y GESTORÍA
- ✓ AMPLIA RED DE TALLERES PREFERENTES
- ✓ REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE LUNAS A DOMICILIO
CON DESCUENTOS DE UN 50% POR NO SINIESTRALIDAD
- ✓ PÓLIZAS DE REMOLQUE
- ✓ LIBRE ELECCIÓN DE TALLER
- ✓ ASISTENCIA EN VIAJE 24 HORAS DESDE KILÓMETRO CERO
- ✓ PERITACIONES EN 24-48 HORAS
- ✓ RECURSOS DE MULTAS
- ✓ DECLARACIÓN DE SINIESTROS POR TELÉFONO E INTERNET



www.amaseguros.com
902 30 30 10 / 913 43 47 00

Síguenos en



y en nuestra APP

A.M.A. ALICANTE

Castaños, 51 Tel. 965 20 43 00 alicante@amaseguros.com

A.M.A. CASTELLÓN

Mayor, 118 Tel. 964 23 35 13 castellon@amaseguros.com

A.M.A. VALENCIA

Pza. América, 6; esquina Avda. Navarro Reverter, 17
Tel. 963 94 08 22 valencia@amaseguros.com

(* Promoción válida para presupuestos de nueva contratación, realizados hasta el 31 de marzo de 2018. No acumulable a otras ofertas. Consulte condiciones en su oficina provincial A.M.A.

Síguenos
en:



SUMARIO

05 OPINIÓN

06 El CECOVA recuerda que los profesores no están capacitados ni obligados a poner inyecciones

09 Elche acogerá el I Congreso Nacional de Enfermería y Vacunas

11 El Colegio de Alicante y el CECOVA rechazaron las acusaciones de intrusismo por parte de los técnicos

12 CECOVA y AEESME consiguen que Sanidad retire las plazas de Salud Mental del concurso de traslados de enfermera generalista

15 El CECOVA exige mayores medidas de seguridad para las enfermeras que manipulan medicamentos peligrosos

22 Entrevista a Francisco Gómez

18 La Generalitat equipara en baremación el tiempo trabajado en los centros Sociosanitarios de Igualdad con los de Sanidad

21 La Conselleria de Igualdad se disculpa por denominar ATS/DUE a las enfermeras

EN BREVE

OCIO Y TECNOLOGÍA

...

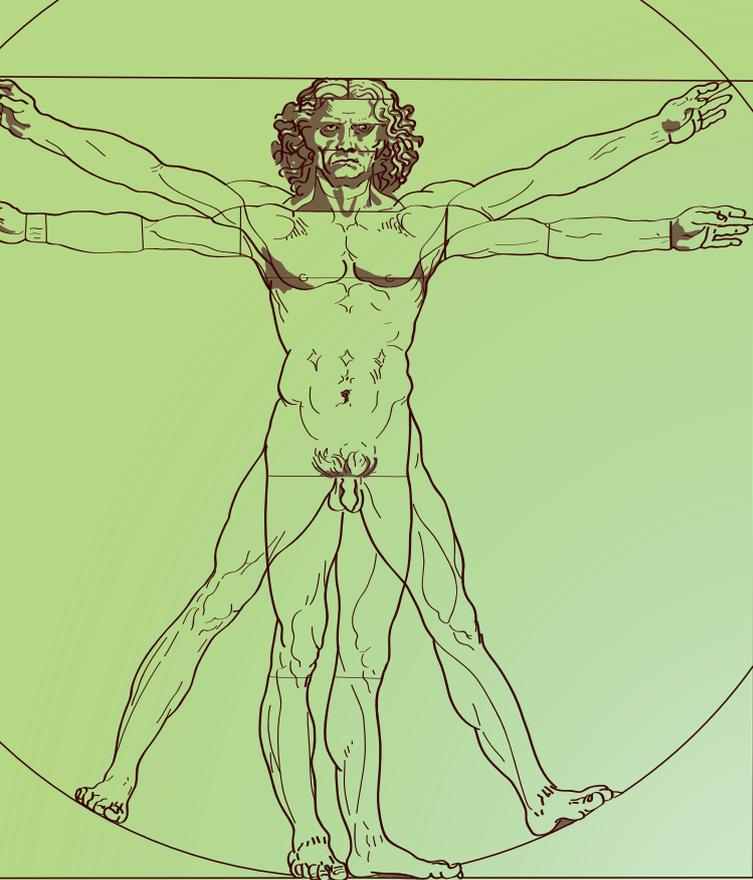


Edita: CECOVA. Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana.

C/. Xàbia, 4 - 3º P-10 46010 - Valencia. Telf: 963298088

Redacción: C.B. **Dep. Legal:** A-249-2009 - Edición online

Gratuita entre los colegiados de la Comunidad Valenciana



XVI PREMIO CECOVA DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA

El CONSEJO DE ENFERMERÍA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (CECOVA) hace pública la convocatoria de la XVI Edición del PREMIO DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA, convocado con el patrocinio de BANCO SABADELL PROFESSIONAL BS.

El objetivo de este premio es el de incentivar el desarrollo y la producción de la actividad científica de Enfermería.

1^{er}. premio: 3.000 euros

2^o premio: 2.000 euros

3^{er}. premio: 1.000 euros

BASES DEL PREMIO

1. Puede optar a este Premio cualquier profesional de Enfermería colegiado de la Comunidad Valenciana, y al corriente de sus obligaciones colegiales. La participación puede ser a título individual o en grupo. Quedan excluidos los miembros del jurado.
2. Los trabajos de investigación presentados deben ser inéditos y escritos en las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana. Podrán versar sobre cualquier área de conocimiento de la disciplina Enfermera, destacando aquellos que profundicen en el estudio de la aplicación práctica de las distintas teorías y modelos de Enfermería.
3. Los trabajos se presentarán de forma anónima, en un sobre donde se deberá indicar "XVI Premio CECOVA de Investigación en Enfermería" y el seudónimo elegido. Dicho sobre no llevará remite ni dato identificativo alguno. Se acompañará de un sobre cerrado en el interior donde se encontrarán los datos del autor/res, seudónimo, título del trabajo, nombre y Apellidos, DNI, dirección de correo postal, dirección de correo electrónico, teléfono de contacto, número de colegiado y colegio al que pertenece.
4. Los trabajos se presentarán en cualquiera de las tres sedes Colegiales de la Comunidad Valenciana:
 - Alicante: C/ Capitán Dema, número 16. - 03007 Alicante. Tel. 965121372 / 965123622
 - Castellón: Avda. Virgen del Lidón, 57, bajo - 12004 Castellón. Tel. 964228112
 - Valencia: Calle Polo y Peyrolón, número 59, bajo. 46021 Valencia. Tel. 963937015
5. Se enviarán ocho copias de los trabajos en tamaño DIN A4, así como en soporte informático con el procesador de textos Word, especificando el nombre del archivo. Se deberá incluir en una separata un resumen del trabajo que no supere los dos folios.
6. La extensión del trabajo se dejará a criterio del autor/es.
7. El plazo de presentación de los trabajos finalizará el 14 de septiembre de 2018.
8. Los premios se fallarán por un jurado compuesto por ocho miembros: Presidente del CECOVA, Presidentes de los Colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia, representante de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública y tres miembros de las Comisiones de Investigación de los Colegios de Enfermería de la Comunidad Valenciana.
9. El fallo del jurado se hará público en un acto que con motivo de la celebración del Día de la Enfermería de la Comunidad Valenciana tendrá lugar entre los meses de Octubre y Noviembre de 2018 (el día y el lugar de celebración del acto se divulgará en los boletines informativos de los distintos colegios y del CECOVA).
10. El fallo del jurado será inapelable, pudiendo dejar desierto el Premio, si a su criterio, los trabajos presentados no reúnen la calidad para merecerlo.
11. Los trabajos premiados pasarán a ser propiedad del CECOVA para posterior publicación en los diferentes medios de divulgación del CECOVA previa adaptación a las correspondientes normas de cada uno de ellos.
12. La presentación de los trabajos implica la aceptación de las presentes bases.



CECOVA

Colegios de Enfermería de
Alicante, Castellón y Valencia

JOSÉ ANTONIO ÁVILA Presidente del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana

Montón y Marzà, los únicos culpables



Cuando ves que la detección de casos de diabetes se quiere pasar a los médicos de Primaria, que los farmacéuticos van a llevar a cabo el control de la medicación de las personas dependientes en sus domicilios y que no paran de aparecer noticias que vacían de contenido a la profesión enfermera piensas que la cosa no puede empeorar. Pero se ha hecho muy cierto el dicho de que si algo puede empeorar lo va a hacer y ahora la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, Carmen Montón, y el conseller de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, Vicente Marzà, y quieren que los profesores de Secundaria pongan inyecciones a sus alumnos.

Nos preocupa este hecho por lo que a nosotros nos afecta pero también por las consecuencias que puede tener tanto para la salud de los estudiantes como para la seguridad jurídica de los profesores por si pudieran incurrir en intrusismo profesional.

No sabemos si Marzà ha contratado un seguro de RC para los profesores en el caso de que lleven a cabo una actuación de tipo sanitario ni si alguna póliza la cubriría al tratarse de un cometido que está fuera de sus competencias. Pero lo que sí que sabemos es que la comunidad educativa está muy cabreada con este conseller por muchos temas y ahora lo está más por jugar así con la salud de sus hijos. Y lo que sí que sabemos también es que el CECOVA sí tiene un seguro de RC que cubre a las enfermeras que trabajan en el sector público y en el privado.

La atención sanitaria a la población esco-

lar está reservada a las profesiones sanitarias reguladas en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, que son las únicas con titulación y competencias asistenciales para inyectar medicamentos a nuestros alumnos. En ningún caso a los maestros.

No sabemos qué es lo que le hemos hecho a estos dirigentes. Nos lanzan una carga de profundidad siempre que pueden, la consellera de Sanidad no va a casi ningún acto de Enfermería a pesar de que es invitada, siempre delega, no actuando así con otros colectivos, se empeña en potenciar un servicio privado como la farmacia en detrimento de la Atención Primaria, no nos tienen en cuenta en los equipos de valoración de la dependencia, no saben qué hacer con las especialidades de Enfermería, potencian al colectivo de técnicos sanitarios de FP en perjuicio de las enfermeras, impiden que las enfermeras escolares estén en los centros de educación...

Señora Montón y señor Marzà, hagan el favor de ser sensibles a la seguridad de la salud de nuestros estudiantes, a la tranquilidad de sus padres, a la seguridad jurídica de los profesores y cuenten con las enfermeras escolares en los centros educativos. No solo se lo pedimos nosotros. Nuestra histórica reivindicación ha calado en la sociedad. Esto que han hecho ahora clama al cielo y vamos a pedirles las responsabilidades oportunas en los tribunales. Miren por la seguridad jurídica de sus profesores y no nos obliguen a denunciarlos también por intrusismo. En su mano está y por fortuna todo el mundo sabe que, pase lo que pase, aquí la culpa va a ser de ustedes dos.

LA ORGANIZACIÓN COLEGIAL va a iniciar acciones legales contra ambas consellerias para depurar su responsabilidad en este asunto

El CECOVA recuerda que los profesores no están capacitados ni obligados a poner inyecciones



Las consellerias de Sanidad Universal y Salud Pública y la de Educación, Investigación, Cultura y Deporte han decidido poner en marcha diferentes iniciativas que chocan frontalmente con los intereses de la profesión enfermera e incluso con la seguridad de la salud de la población.

Por un lado, han dado una vuelta de tuerca más al protocolo de atención sanitaria específica en centros educativos firmado entre ambas en septiembre de 2016. Un protocolo que como ya se denunció en su día anula y ningunea completamente el papel de la Enfermera Escolar, y deja la salud de los menores en manos de los profesionales de la educación.

Junto a ello Sanidad ha anunciado un plan para que los médicos de Primaria sean quienes realicen la detección de casos de diabetes en detrimento de

las enfermeras y, por otra parte, ha comenzado ya el programa Domi-EQIFar en el Departamento de Alcoy para luego hacerlo extensivo a toda la Comunidad Valenciana. Un programa a través del cual se presta una atención sanitaria a personas dependientes para la cual están perfectamente capacitadas las enfermeras y que ya vienen realizando.

Protocolo de atención sanitaria específica en centros educativos

En este caso la intención de ambas consellerias ocupadas por Carmen Montón y Vicente Marzà, respectivamente, es obligar a los profesores a poner inyecciones a los alumnos, ante lo cual se quiere recordar que los docentes no están ni obligados ni capacitados para llevar a cabo esta medida que, además, supone un grave y evidente riesgo para la salud de los alumnos.

Resulta obvio recordar que la atención sanitaria a la población escolar está reservada en exclusiva a las profesiones sanitarias reguladas en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, que son las únicas con titulación y competencias asistenciales para administrar inyecciones a nuestros alumnos. Asombra que una cuestión tan elemental sea puesta en duda por la Administración competente en materia de sanidad y educación, que pretende dejar la salud de los escolares en manos de personas sin conocimientos para ello en una iniciativa que ha causado enorme preocupación en la opinión pública, entre los profesionales de Enfermería y entre los propios profesionales educativos que reco-

INFORMACIÓN

www.informacion.es

Este diario utiliza papel reciclado al 80,5%

ALICANTE



El alicantino Pedro Pernías 16

Nombrado un director general para el proyecto digital de Ciudad de la Luz.



FDS Centrales
Los jedis vuelven a primer plano con el 8º episodio de Star Wars



CONSIGA HOY
Calendario APSA 2018
GRATIS



ACCESORIOS PARA COCINA GOURMET
MANGA PASTELERA
Por solo 1,99 euros + cupón

El Consell obliga a los profesores a poner inyecciones a los alumnos

▶ Los **directores de secundaria** muestran su contrariedad al considerar que esa responsabilidad excede de las competencias de los docentes ▶ Exigen a la Generalitat que dote a los centros de **enfermeros** 2 y 3

nocen que se les traslada una responsabilidad que excede de sus competencias.

Por esta razón, desde la Organización Colegial Autónoma de Enfermería queremos destacar que esta decisión de estas consellerías es manifiestamente ilegal y puede provocar el intrusismo profesional, por tal motivo no nos dejan otra opción en defensa de las competencias de Enfermería que ir a los tribunales. Se trata de un nuevo caso de desprecio y ninguneo a nuestra profesión, al hacer que otros colectivos profesionales, en este caso los profesores, asuman tareas que nos corresponden y para las que no están en ningún caso capacitados.

Junto a ello, el CECOVA se verá obligado a denunciar por intrusismo profesional a aquellos profesores que lleven a cabo esta actuación y sus servicios jurídicos van a investigar las declaraciones del portavoz de la asociación autonómica de los directores de Secundaria, quien ha manifestado que ya se ha producido "la necesidad de que un director haya tenido que pinchar a un alumno tras caer al suelo repentinamente".

El CECOVA ha solicitado sendas reuniones con los responsables de las consellerías de Sanidad y Educación para tratar este asunto y está estudian-

do al mismo tiempo las acciones legales oportunas ante la extraordinaria gravedad de los hechos, que pueden ir más allá de las responsabilidades meramente administrativas.

El protocolo de atención sanitaria específica en centros educativos firmado entre las consellerías de Educación y Sanidad ya fue objeto de polémica en septiembre de 2016 cuando se presentó, al dejar la salud de los menores en manos de los profesionales de la educación.

El CECOVA lleva años trabajando y reclamando la figura de la Enfermera Escolar en los centros de educación pública, pues considera que es la solución efectiva a esta situación. Los profesionales de Enfermería, debido a su formación holística en materia de salud, se convierten en los profesionales idóneos para dar respuestas efectivas a las necesidades de salud de los escolares, al tiempo que garantizan la asistencia inmediata, el seguimiento y el cuidado de alumnos con enfermedades crónicas.

Detección de casos de diabetes

Tras la noticia aparecida en los medios de comunicación en relación a la campaña de detección de diabéticos sin diagnosticar, desde el Consejo de

Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) se puso en valor el trabajo que realizan las miles de enfermeras de Atención Primaria en el campo de la diabetes, liderando el programa de control y seguimiento de los mismos desde hace más de diez años.

Desde el CECOVA pedimos a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública que aclare si va a dar continuidad al trabajo que se viene realizando desde las consultas de Enfermería en este ámbito o si, por el contrario, las enfermeras deben derivar a todos los pacientes a su médico de Primaria para la detección de la diabetes.

De ser así, estaríamos ante un nuevo caso de infravaloración del trabajo que realizan las enfermeras y nos llevaría a plantearnos que no se siga llevando a cabo este trabajo si no se cuenta con el reconocimiento y respaldo debido por parte de la Administración.

Medidas como las anunciadas, además de ser utópicas sin la intervención de las enfermeras, solo sirven para duplicar esfuerzos, confundir a la población y crear situaciones de conflictividad laboral entre médicos y enfermeras, al margen de producir una masificación de las consultas médicas y una gestión nada eficiente.

No hay que olvidar que en las consultas de Enfermería en la actualidad se lleva a cabo el control y seguimiento de numerosos pacientes a los que se les determina el peso, el IMC, la tensión arterial y las cifras de glucosa en sangre, al tiempo que se dan consejos de hábitos saludables y ejercicio, derivando al médico aquellos pacientes que lo necesiten.

Programa Domi-EQIFar

Tal y como se indicó al principio de esta información, la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública ha vuelto a dar muestras de su voluntad de potenciar un servicio privado como el de las farmacias en detrimento del trabajo de las enfermeras. La Organización Colegial de Enfermería de la Comunidad Valenciana expresó su inquietud y malestar por el contenido del Proyecto de decreto del

Consell por el que se regula la concertación de los servicios profesionales farmacéuticos asistenciales y la acreditación de las oficinas de farmacia para la prestación de dichos servicios concertados, actualmente en fase de información pública.

Un decreto con respecto al cual nos llama la atención el hecho de que la Conselleria de Sanidad por un lado sea defensora a ultranza de la sanidad pública y por otro lado, en lugar de potenciarla en la práctica, realice convenios con el sector privado como es el de farmacia.

Desde el CECOVA consideramos que ciertos cometidos profesionales que se pretende atribuir a las oficinas de farmacia podrían y deberían ser realizados desde el sistema de Atención Primaria público, y más en concreto por las enfermeras gestoras de casos, como ya viene sucediendo en muchos departamentos.

Junto a ello, se denunció un nuevo caso de ninguneo y falta de consideración profesional hacia las enfermeras por parte de Sanidad ante la puesta en marcha del programa Domi-EQIFar en el Departamento de Alcoy para luego hacerlo extensivo a toda la Comunidad Valenciana. Un programa a través del cual se va a prestar una atención sanitaria a personas dependientes para la cual están perfectamente capacitadas las enfermeras y que ya vienen realizando.

Desde el CECOVA expresamos una vez más nuestra perplejidad por el hecho de que no se aprovechen los recursos del sistema de Atención Primaria público y se recurra a un servicio privado como es el de las farmacias. Las enfermeras comunitarias están perfectamente capacitadas para este cometido que quiere desarrollar el programa Domi-EQIFar y deben ser ellas, y no los farmacéuticos, las que lo realicen.

EL ENCUENTRO, organizado por el Grupo de Trabajo en Vacunaciones del CECOVA, tendrá lugar los días 24 y 25 de mayo

Elche acogerá el I Congreso Nacional de Enfermería y Vacunas bajo el lema "Binomio activo de salud en la comunidad"

El Grupo de Trabajo de Vacunología del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) está trabajando de forma intensa en la organización del I Congreso Nacional de Enfermería y Vacunas, que ya tiene fecha y lugar decididos. El encuentro tendrá lugar los próximos días 24 y 25 de mayo de 2018 en el Centro de Congresos Ciudad de Elche.

Este Congreso tiene como objetivo y finalidad que resulte atractivo y útil para los profesionales de Enfermería que podrán desarrollar, bajo el criterio y evidencia científica más actualizada, todos los aspectos que les afectan e importan alrededor del apasionante mundo de las vacunas, del que este colectivo es parte esencial.

El I encuentro nacional tratará de informar y formar sobre las últimas actualizaciones en el campo de las vacunas y las vacunaciones, trabajar en el desarrollo del proceso de atención de Enfermería en el acto vacunal y fomentar el intercambio de experiencias y de estudios científicos realizados por profesionales de Enfermería.

También se apoyará la realización de estudios científicos por profesionales de Enfermería, al tiempo que se darán a conocer los materiales formativos sobre las vacunaciones que se disponen, tanto



para la formación entre iguales (enfermeros) como los dirigidos a la población en general y a grupos de riesgo. De igual forma, se pretende consolidar un espacio propio de los profesionales de Enfermería en los programas de vacunaciones (enfermero-vacunólogo).

Áreas temáticas

Las áreas temáticas que se desarrollarán durante el Congreso tendrán que ver con la importancia y beneficios de las vacunaciones, liderazgo de los profesionales de Enfermería en

las vacunaciones, seguridad en las vacunaciones (en el vacunado y en el vacunador) o la mejora de la praxis vacunal.

También se abordará la educación para la salud, comunicación y empoderamiento del vacunando, la importancia de las vacunaciones en los profesionales de la salud, las nuevas tecnologías en la vacunología y las situaciones legales en el ejercicio de la actividad vacunal.

Por último, se abordará el tema de vacunaciones en todas las edades (vacunación en adolescentes y adultos; en pacientes crónicos y en viajeros e inmigrantes). Asimismo, se tratarán las últimas novedades en vacunas y vacunas mejoradas.

Más información en: www.enfermeriayvacunas.es

TRAS EL RECURSO interpuesto por el CECOVA y UNIÓN SANITARIA

Los técnicos sanitarios no pueden formar parte de una Comisión de Formación Continua de Profesiones Sanitarias

El Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana ha emitido sentencia a favor del recurso interpuesto por el CECOVA y UNIÓN SANITARIA contra el Decreto 204/2014, de 28 de noviembre, que regula la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la CV.

La sentencia concluye que los técnicos sanitarios no deben ni pueden formar parte de una Comisión de Formación Continua de Profesiones Sanitarias al no ser profesiones sanitarias.

El fallo anula los artículos 3.1 c), apartado 3º, 4.8 y 8.2 en cuanto incluían a los "profesionales del área sanitaria de formación profesional" y las "áreas sanitarias de formación profesional" al considerarlos contrarios a la Ley 44/2003, de 21 de diciembre, sin que se oponga a lo anterior el Estatuto Marco del Personal Sanitario ni el Decreto 25/2009, de 13 de febrero, sobre el Registro de Profesiones Sanitarias.

El TSJCV expone que "la afirmación de que han cursado estudios correspondientes al Espacio Europeo de Educación, no altera ni modifica que son profesionales del área sanitaria de formación profesional, y que por tanto conforme a la ley que desarrolla, estos profesionales no estarían incluidos



en la Comisión. Y en cuanto a que dispongan de evaluadores formados por el Ministerio, confirmaría efectivamente que estarían en condiciones de evaluar las actividades de formación continuada correspondiente a los Técnicos Superiores Sanitarios de formación profesional, pero no que dicha evaluación se deba hacer en el seno de la Comisión que nos ocupa".

La sentencia añade que "no estamos hablando de una Comisión de Formación Continuada del "personal estatutario sanitario", sino de una Comisión de Formación Continuada de las profesiones sanitarias, que por definición no puede incluir lo

que no es una profesión sanitaria. Por esa misma razón no cabe oponer lo dispuesto en el Estatuto Marco del Personal Estatutario. El artículo 6.2 b) de esa norma no dice que los técnicos sanitarios ejerzan una profesión sanitaria, pues se refiere al "ejercicio de profesiones o actividades, profesionales sanitarias".

No obstante, el fallo no era firme, pues cabía interponer recurso de casación en plazo de 30 días desde su notificación, aunque el criterio del TSJ en la admisión de dicho recurso es restrictivo al indicar que este tiene que apreciar un interés casacional.



El Colegio de Alicante y el CECOVA rechazaron las acusaciones de intrusismo por parte de los técnicos

El Colegio de Enfermería de Alicante rechazó las acusaciones de intrusismo profesional que quieren atribuir los técnicos sanitarios a los profesionales de Enfermería que trabajan en diferentes unidades de los hospitales de Alicante y Elche.

Desde el Colegio se destacó que las enfermeras que trabajan en estos servicios están perfectamente cualificadas y preparadas para realizar las funciones que vienen realizando desde hace muchos años con total diligencia y satisfacción para los usuarios y el sistema sanitario.

Del mismo modo, la entidad colegial ofreció todo su apoyo a las compañeras enfermeras que puedan verse afectadas por el sin sentido de los técnicos, al tiempo que les ofreció sus servicios jurídicos para defenderse de las agresiones mediáticas de este colectivo, que parecen estar incluidas en el marco de una estrategia, dado que no en el plazo de un mes ambas acusaciones se han repetido en los citados centros hospitalarios.

Además, hay que destacar que a la vista de la última resolución judicial de fecha 31 de octubre dictada por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana que dice que una cosa es la extracción de muestras del paciente que corresponde a los enfermeros "como función asistencial y otra el análisis de dichas muestras que es un procedimiento que deben realizar los técnicos de laboratorio con los medios técnicos puestos a su disposición", cabe concluir lo siguiente:

1º.- Que los profesionales de Enfermería son los únicos capacitados para realizar funciones de carácter asistencial sobre los pacientes.

2º.- En virtud de lo anterior, los Técnicos Superiores Sanitarios, carecen de competencias profesio-

nales para la realización de cualquier tipo de actuación asistencial.

3º.- Como así se reconoce en esta y otras anteriores resoluciones judiciales, solo los profesionales de Enfermería están capacitados para la extracción de muestras de los pacientes.

4º.- Corresponde a los Técnicos Superiores Sanitarios, únicamente las funciones de carácter técnico con los medios puestos a su disposición, debiéndose abstener de cualquier actuación asistencial y directa sobre los pacientes.

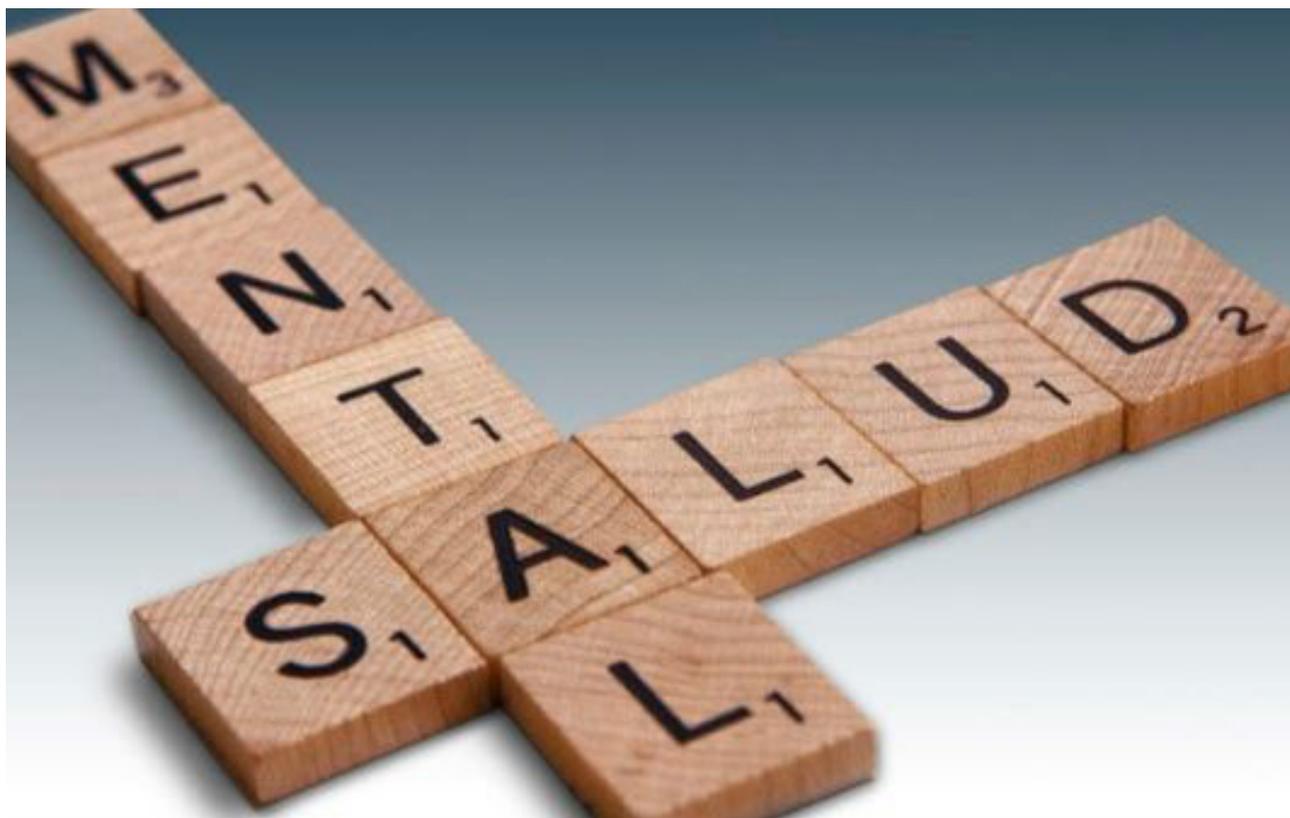
Lamentamos el acoso de este colectivo en cuestiones profesionales que ya han sido resueltas por los tribunales de Justicia, los mismos que han sentenciado su consideración de trabajadores de un oficio sanitario pero nunca como profesionales. El propio Colegio de Técnicos de la Comunidad Valenciana ha sido vaciado de contenido estatutario por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana y también por el Tribunal Supremo.

El Alto Tribunal les ha recordado recientemente que no son titulados universitarios, sino trabajadores de un oficio y no profesión.

Cabe recordar que una de las últimas sentencias procedía del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, quien emitió sentencia a favor del recurso interpuesto por el CECOVA y UNIÓN SANITARIA contra el Decreto 204/2014, de 28 de noviembre, que regula la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la CV y el Procedimiento de Acreditación de la Formación Continuada. La sentencia concluye que los técnicos sanitarios no deben ni pueden formar parte de una Comisión de Formación Continua de Profesiones Sanitarias al no ser profesiones sanitarias.

CECOVA y AEESME consiguen que Sanidad retire las plazas de Salud Mental del concurso de traslados de enfermera generalista

AMBAS ENTIDADES APLAUDEN EL GESTO DE LA CONSELLERIA



La Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública ha dado cumplimiento a la petición del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) y de la Asociación Española de Enfermería de Salud Mental (AEESME) en el sentido de retirar las plazas de Salud Mental del concurso de traslados para cubrir diversas plazas de enfermera generalista de instituciones sanitarias.

Una convocatoria realizada el pasado 29 de noviembre en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana que incluía en su catálogo de plazas ofertadas de carácter generalista plazas que debían

ser ocupadas por enfermeras especialistas en Salud Mental.

Ante ello, la Conselleria ha sido sensible a nuestra petición y ha publicado una corrección de errores a la citada convocatoria en la que ya no aparecen las citadas plazas de Salud Mental, que de no haberlo hecho hubieran sido ocupadas por enfermeras generalistas.

Ahora quedamos a la espera de que se materialice cuanto antes la convocatoria de estas plazas para enfermeras especialistas en Salud Mental en aquellos destinos en los que su trabajo es requerido.

Aprobado el nuevo reglamento para la selección y provisión de plazas de personal estatutario



Desde el CECOVA queremos informar de que desde el 20 de diciembre de 2017 está en vigor el Decreto del Consell 192/2017, de 1 de diciembre. Una norma que regula el Reglamento de selección y provisión de personal estatutario al servicio de instituciones sanitarias públicas del sistema autonómico de salud que aporta como principales novedades las siguientes:

- La creación de un órgano para dotar de mayor transparencia, eficacia y seguridad a los procesos selectivos.
- La clarificación de los méritos valorables en los concursos-oposición, fijándose la puntuación de la fase de concurso en el 40% y la de la fase de oposición en el 60%.
- El derecho preferente de las personas con diversidad funcional intelectual que aprueben las pruebas para la elección de aquellas plazas ofertadas próximas a su residencia habitual.
- La concesión de facilidades a los participantes en pruebas selectivas cuando el ámbito temporal para el parto coincida con la celebración de uno de los ejercicios.
- La institución de un acto único en la toma de posesión que permita asignar en él el destino de quienes hayan superado las pruebas y tomado posesión de sus cargos.
- La provisión de plazas básicas con características específicas de los subgrupos A1 y A2.
- La no concesión de comisiones de servicio tras un concurso de traslados hasta transcurrido un año desde la toma de posesión del puesto adjudicado.
- La movilidad del personal estatutario por razón de violencia de género, violencia en el lugar de trabajo, salud, protección a la maternidad, rehabilitación o protección social.
- La posibilidad de que a las plazas de carácter directivo concorra personal ajeno a la Administración.
- El establecimiento de un periodo de formación y actualización de conocimientos cuando se retorne al ejercicio efectivo de la profesión tras más de dos años sin desempeñar las funciones.
- En los baremos de méritos del concurso-oposición se valorarán los servicios prestados en los centros socio-sanitarios dependientes de la Generalitat y en instituciones de otras Administraciones Públicas y entidades.
- En situación de promoción interna temporal se mantendrá el complemento de carrera o desarrollo profesional que eventualmente se tuviera reconocido en su categoría de origen, sirviendo este tiempo de desempeño para la progresión de grado en la categoría de origen.
- Se regulan los procedimientos de movilidad interna considerándose un mismo centro el constituido por cada hospital junto a su centro de especialidades, así como cada centro de salud junto a los centros auxiliares dependientes.

9º CONGRESO de la Asociación Española de Vacunología en Valencia

Más de 300 especialistas abordaron los nuevos avances en vacunas



El Palacio de Congresos de Valencia acogió el 9º Congreso de la Asociación Española de Vacunología (AEV) bajo el lema *Vacunología: grandes logros, nuevos retos*, donde se debatieron los últimos avances en vacunas y se estimuló la investigación y el desarrollo de la próxima generación de vacunas y tecnologías.

María Garcés-Sánchez, presidenta del 9º Congreso de la AEV, señaló que "los datos vienen avallando el valor de la vacunación en las estrategias de salud. Desde 1990 la vacunación ha conseguido reducir en un 52% la mortalidad en menores de cinco años, lo que demuestra que estos fármacos se sitúan como una intervención de salud enormemente efectiva".

Además, la presidenta del 9º Congreso de la AEV destacó que "cada euro que el sistema invierte en vacunas, se consiguen unos ahorros directos e indirectos de 22 euros. Además las vacunas suponen tan solo el 1,8% del gasto farmacéutico total".

Enmarcado en las actividades científicas de este Congreso se celebró un taller para profesionales de Enfermería, impartido por José Antonio

Forcada, coordinador del Grupo de Trabajo en Vacunaciones del CECOVA y secretario de la AEV. En este taller se presentó la *Guía práctica de administración de vacunas para Enfermería*, haciendo un repaso explicativo de sus contenidos. Un documento que ha sido elaborada por José Antonio Forcada y editada por el CECOVA, con la colaboración de GlaxoSmithKline (GSK)

El CECOVA entregó, por medio del responsable de su Grupo de Trabajo en Vacunaciones el Premio a la mejor comunicación presentada por un enfermero. El mismo correspondió a Alejandro Cremades Bernabéu, quien junto con Albiñana Fernández, F., Murillo Jelsbak, R., Herrera Pérez, M, Villanueva Martínez, A., Vicente Grau, M.C., Fontana Sanchís, E. y Martínez Correcher, F. fueron los autores del trabajo *Adherencia a la recomendación de los médicos de atención primaria con vacuna frente a neumococo conjugada en grupos de riesgo sin financiación*.

El CECOVA exige mayores medidas de seguridad para las enfermeras que manipulan medicamentos peligrosos

Carmen Montón debería disculparse por sus declaraciones en las que ponía en duda la profesionalidad de las enfermeras



El CECOVA quiere exigir a la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública que se incrementen las medidas de seguridad para aquellos profesionales de Enfermería que elaboran y manipulan productos peligrosos, muchos de ellos potencialmente cancerígenos.

Tal y como se ha hecho público a través de los medios de comunicación, la propia Conselleria de Sanidad ha reconocido en un informe que el Clínico de Valencia "no tiene un área para preparar sin riesgo los medicamentos".

Así, finalmente, la Conselleria da la razón a las enfermeras, una de ellas embarazada, que fueron expedientadas porque se negaron a manipular un medicamento peligroso en el Clínico de Valencia ante la falta de medidas protectoras para ello.

Por este motivo, el CECOVA se congratula de esta información y considera que la consellera de Sanidad, Carmen Montón, debería pedir disculpas por sus declaraciones en las que ponía en duda

la profesionalidad de las mencionadas enfermeras, dejando entrever una posible denegación de auxilio a un paciente.

El CECOVA exige que se aborde con contundencia este asunto y se deje de mirar para otro lado y se eliminen las exposiciones peligrosas de las enfermeras a la hora de preparar este tipo de medicamentos, máxime teniendo en cuenta que la prevención de riesgos en el trabajo es un derecho de los trabajadores y que recientemente se ha actualizado por el Consell en el Acuerdo de 24 de marzo de 2017, por el que se aprueba el Plan de prevención de riesgos laborales de la Administración de la Generalitat Valenciana.

Cabinas en Orihuela

Como noticia positiva en este ámbito cabe destacar que el Hospital de Orihuela es el primer hospital de la provincia de Alicante en implantar un método centralizado para la elaboración y manipulación de fármacos peligrosos con la instalación de dos cabinas de seguridad biológica en el Servicio de Farmacia del centro que funciona las 24 horas del día.

Las cabinas de seguridad adquiridas permiten centralizar la preparación de medicamentos peligrosos incluidos en la Lista NIOSH 2016 y reducir los posibles riesgos de su manejo por parte de otros profesionales sanitarios en los servicios donde antes, además de administrarlos, se preparaban.

EN LA CELEBRACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

El CECOVA resaltó la labor de las enfermeras en la detección de la violencia machista

Con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, el CECOVA y los colegios de Enfermería de Valencia, Castellón y Alicante recordaron a la sociedad la importante labor que realizan las enfermeras desde sus puestos de trabajo a la hora de detectar síntomas de la violencia machista en las víctimas cuando acuden a recibir asistencia sanitaria para poder detectar posibles casos ocultos y lograr así un diagnóstico precoz que permita prevenirlos. Un problema que en lo que llevamos de año se ha cobrado la vida de 44 mujeres en España.

Por "violencia contra la mujer" se entiende todo acto de violencia basado en el género que dé o pueda dar lugar a un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, incluyendo amenaza de dichos actos, coerción o privación arbitrarias de su libertad, ya sea en la vida privada o en la pública." (Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, Asamblea General de las Naciones Unidas, 1993).

A menudo, detrás de un diagnóstico de estrés o de episodios de ansiedad atendidos en los centros de salud y hospitales se esconden casos graves de maltrato psíquico, situaciones de violencia verbal o agresiones físicas contra mujeres que los profesionales sanitarios están obligados a destapar y también a denunciar o a animar a denunciar para que los maltratadores sean debidamente castigados y alejados de sus víctimas.

La Fe fomenta la labor investigadora en Enfermería en su XIII Jornada de Actividad Científica



El Hospital Universitario y Politécnico La Fe ha acogido la IV Jornada de Innovación y Evidencia en Cuidados y la XIII Jornada de Actividad Científica Enfermera bajo el lema "40 años de profesión. Avanzando hacia el futuro", con el propósito de difundir y promover la investigación en enfermería.

La gerente del Departamento de Salud Valencia La Fe, Mònica Almiñana, acompañada por el director general del Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital La Fe, José M^o Millán, y el presidente del CECOVA, José Antonio Ávila, inauguraron esta nueva edición de la Jornada.

El objetivo de esta jornada es compartir la actividad científica, los proyectos de innovación en el cuidado, reconocer el esfuerzo y la capacidad investigadora de los profesionales actuales y de las nuevas generaciones, así como la de dar a conocer el desarrollo profesional en el área de investigación a través del máster y doctorado.

EL TRABAJO VA DIRIGIDO a profesionales de la sanidad y a estudiantes de Ciencias de la Salud y ha sido editado por el CECOVA

La Universidad Cardenal Herrera CEU presenta un libro sobre legislación en profesionales de la salud



La Universidad Cardenal Herrera CEU presentó el libro *Manual de Legislación para profesionales de la Salud* que ha contado con la edición del CECOVA.

El manual ha sido elaborado por profesores y asesores de Ciencias de la Salud y Derecho de la CEU CH coordinados por el doctor Pedro Rosado, profesor de Legislatura Sanitaria.

El trabajo va dirigido tanto a profesionales de la sanidad como a estudiantes de Ciencias de la Salud con la intención de despejar las dudas de ambos a la hora de regular su ejercicio profesional.

La obra parte de una recopilación de las clases impartidas durante diez años por el profesor Vicente Martínez Ferrer en la asignatura de Legislación Sanitaria, a la que se han ido añadiendo aportaciones del profesor Rosado.

La introducción histórica del trabajo es obra del profesor José Ángel González y del presidente del Colegio de Enfermería de Valencia, el doctor Juan José Tirado, ambos profesores del CEU.

El manual se divide en siete bloques temáticos que abordan cuestiones como: Historiografía y Antecedentes Históricos, Legislación Sanitaria y Deontología Profesional, Derecho Laboral y Sindical; además de un glosario de Legislación para profesionales de la Salud.

Durante la presentación, el presidente del CECOVA, José Antonio Ávila, destacó que este manual estará disponible a través de la web del Consejo y que además sería distribuida entre los profesionales de la Salud en Hospitales y Centros de Salud de la Comunidad Valenciana.

La Generalitat equipara en baremación el tiempo trabajado en los centros Sociosanitarios de Igualdad con los de Sanidad

DA ASÍ CUMPLIMIENTO a una histórica reivindicación del CECOVA



La Generalitat ha dado cumplimiento a una histórica reivindicación del CECOVA al establecer tras la publicación del DECRETO 192/2017, de 1 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección y provisión de personal estatutario al servicio de instituciones sanitarias públicas del Sistema Valenciano de Salud que el tiempo trabajado como profesional de Enfermería en los centros Sociosanitarios dependientes de la Conselleria de Igualdad, antes

Bienestar Social, se equipare en baremación al tiempo trabajado en los centros dependientes de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. Un decreto cuyo contenido hay que tener en cuenta que no se aplica a los procesos actuales en marcha.

Como decimos, se trata de una antigua reivindicación de la Organización Colegial de Enfermería de la Comunidad Valenciana que se venía reclamando a ambas consellerias en aras de aca-

bar con la discriminación laboral que padecían los profesionales de Enfermería que desarrollaban su trabajo en los centros sociosanitarios.

Conocido el texto publicado de este Reglamento aprobado en el pleno del Consell el pasado día 1 de diciembre, se supera por fin el obstáculo normativo contenido en el anterior reglamento (Decreto 7/2003, de 28 de enero), que al encontrarse claramente desfasado impedía establecer con claridad la aplicación de los principios rectores en los procesos selectivos; es decir, los que deben presidir toda convocatoria o provisión de plazas.

El nuevo reglamento contiene un correcto desarrollo de méritos aplicables al funcionamiento de las listas de empleo temporal, reivindicación reclamada desde hace tiempo por el CECOVA y que atiende también la recomendación formulada por el Síndico de Agravios a la vista de las quejas iniciadas desde el Colegio de Enfermería de Alicante, para que se baremasen correctamente todos los méritos con independencia de la consellería o administración en la que se hayan prestado los servicios como profesionales de Enfermería.

La citada recomendación corresponde a la resolución de una queja presentada por una colegiada en la entidad alicantina con el asesoramiento de los servicios jurídicos del Colegio de Enfermería de Alicante. Queja presentada tras obtener la colegiada una respuesta negativa del Departamento de Recursos Humanos de la Conselleria de Sanidad a su petición de valoración de los méritos correspondientes a la labor que venía desempeñando como enfermera para la Consellería de Bienestar Social, trabajo que desarrollaba en una residencia de personas mayores dependientes.

Otras novedades del nuevo texto son: la contemplación de las posibles diferencias en la provisión de plazas con características específicas de los subgrupos A1 y A2 (licenciaturas y diplomaturas), que requieran de una formación adicional

o una especial capacitación para la realización de determinadas actividades y la creación de la Comisión Asesora de Selección y Provisión, como órgano colegiado y paritario entre administración y sindicatos.

Por otro lado, también se regula el concurso-oposición de manera que corresponda un 40% de la puntuación a la fase de concurso, y el 60% a la fase de oposición y la obligatoriedad de dedicación exclusiva en las plazas de jefatura de servicio y sección. Asimismo, se incluye expresamente, el compromiso de habilitar medios para que las participantes que notifiquen la posible coincidencia de pruebas selectivas con el parto, tengan la posibilidad de participar en las mejores condiciones, el mismo día si es posible o habilitando otras fechas.

En definitiva, el Consell responde a las reclamaciones de la Organización Colegial de Enfermería de la Comunidad Valenciana quien, a través de los servicios jurídicos del Colegio de Enfermería de Alicante, logró una recomendación del Síndic de Greuges de la Comunidad Valenciana en la que instaba a la Conselleria de Sanidad a reconocer como méritos en la bolsa de trabajo los servicios prestados en instituciones sociosanitarias públicas y privadas.

Unas demandas que también quedaron plasmadas en la reunión mantenida entre la secretaria autonómica de Servicios Sociales y Autonomía Personal, M^o Elena Ferrando, y el secretario del CECOVA, Juan José Tirado. En ella se trató la participación de las enfermeras en la valoración de la dependencia y que esta conselleria negociase con Sanidad la puntuación del tiempo trabajado en la misma y que quedase reflejarlo en la bolsa.

Junto a ello se recordó la disposición de los colegios de Valencia, Castellón y Alicante a ser colaboradores en los planes que la Conselleria diseñe con respecto al mantenimiento del estado del bienestar.

XVI CONGRESO NACIONAL de Enfermería en ORL "Trabajo en red hacia el trabajo en la red"

Un centenar de enfermeras debatieron en Elche sobre el futuro de la profesión en el área de otorrino



El Hospital Universitario del Vinalopó acogió la décimo sexta edición del Congreso Nacional de Enfermería en Otorrinolaringología. Este congreso es el evento anual más importante de la Asociación Española de Enfermería en Otorrinolaringología (AEEORL) y reunió a cerca de un centenar de enfermeras especialistas en ORL.

El encuentro estuvo orientado a dar una visión de cooperación multidisciplinar con el paciente como eje, la necesidad de aprovechar las nuevas tecnologías de la comunicación para mejorar la relación profesional-paciente-ciudadano y la necesidad de empoderar al paciente como vía para conseguir cambios efectivos en su salud.

Entre los temas destacados del encuentro se abordó la situación actual relacionada con la Enfermería en ORL, con especial atención a la seguridad del paciente así como las nuevas tecnologías que han conseguido ayudar a dar el salto cualitativo en la atención centrada en la seguridad clínica.

"El reto al que nos enfrentamos es conseguir

que los avances tecnológicos no supongan un elemento de riesgo en la atención al paciente, que la tecnificación vaya unida de la implementación de elementos barrera contra los eventos adversos", explicó José Fernández de Maya, presidente del comité organizador.

La investigación en Enfermería es un área que la AEEORL quiere promocionar por lo que este año el Dr. Fernández Garrido, presidente de la Conferencia Nacional de Decanos de Enfermería, formó parte del Comité de Honor para visibilizar la investigación y el doctorado en Enfermería. Por otro lado, la humanización de los cuidados, que sigue siendo una línea fundamental en Enfermería, centró parte de la jornada.

Se prestó también especial atención a las alteraciones de la audición en Pediatría y al vértigo con la situación de los nuevos avances y en la importancia actual de las nuevas tecnologías de la comunicación y en cómo los pacientes, a través de estas tecnologías, están haciéndose visibles y cómo debe de contarse con ellos en la planificación de cualquier intervención.

El CECOVA patrocinó el Premio a la 2ª mejor comunicación oral, que fue entregado por su presidente, José Antonio Ávila, y que correspondió al trabajo Programa de deshabitación tabáquica en pacientes laringectomizados, obra de Susana Díaz Santamaría, Sofía Lozano Gil, Ana Patricia Tovar García y Cristóbal Rodríguez Márquez.

El CECOVA expresa su satisfacción por el nombramiento de tres enfermeras para puestos directivos

El CECOVA quiere expresar su satisfacción por el nombramiento de la enfermera y economista Maribel Bermúdez como directora económica del Departamento de Salud de la Marina Baixa (Alicante). Bermúdez había ocupado anteriormente a este cargo la Subdirección Económica, de Tecnología, Infraestructuras e Innovación del Departamento de Salud Alicante - Hospital General.

Asimismo, nos congratulamos también por el nombramiento del enfermero Salvador Llopis como nuevo comisionado de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública en el Departamento de Salud de La Ribera, y de la designación de Amparo Andrés como nueva directora de Enfermería de Atención Primaria del Departamento de Salud de La Plana.

Dichos nombramientos vienen a poner de manifiesto la valía de las enfermeras para ocupar este tipo de cargos de responsabilidad y cumplen una histórica reivindicación del CECOVA en este sentido.

Desde el CECOVA se considera fundamental la presencia en estos cargos de enfermeros con amplia experiencia en gestión y formación cualificada, ya que esto supone un reconocimiento al colectivo más numeroso de la sanidad pública y que se ha venido viendo privado de la confianza para ocupar este tipo de puestos en nuestra comunidad autónoma.

La visión completa de las estructuras sanitarias de los profesionales de Enfermería es una oportunidad que puede aportar valor a las decisiones económicas de la Conselleria.

La Conselleria de Igualdad se disculpa por denominar ATS/DUE a las enfermeras

Tras la publicación el pasado 31 de julio en el DOGV de la Resolución 28 de julio de 2017 que abría el plazo de integración de nuevos aspirantes en la bolsa de empleo para sustituciones temporales en puestos de trabajo de la categoría de enfermero refiriéndose a estos como "puestos de trabajo de ATS/DUE", el CECOVA remitió sendas cartas a la vicepresidenta del Consell y consellera de Igualdad y Políticas Inclusivas, Mónica Oltra, y al subsecretario Francesc Gamero, recordando que el término correcto para referirse a los profesionales de Enfermería es enfermero/a.

Asimismo, se solicitó a esta Conselleria su colaboración para la normalización generalizada en todos los departamentos de la Generalitat del uso de "enfermero/a" para referirse a los profesionales de Enfermería y evitar de este modo confusión en la identificación de los mismos en la sociedad y entre los usuarios de la sanidad, así como en el ámbito académico y laboral.

Gamero ha comunicado su "disgusto" al CECOVA por haberse referido a los profesionales de Enfermería como ATS/DUE (nomenclatura obsoleta) en la Resolución de 28 de julio de 2017 por la que se abría el plazo para la integración de nuevos aspirantes en la bolsa de trabajo para sustituciones temporales en puestos de trabajo.

Asimismo, Gamero ha confirmado que el término ya se encuentra modificado en las relaciones de puesto de trabajo de su departamento. El Servicio encargado de la tramitación de las bolsas de trabajo –explica– solo abordó la apertura del plazo para la integración en las bolsas de trabajo sin realizar la modificación reclamada por el CECOVA.

*“El Colegio de Enfermería
de Alicante es el primero en
contar con una Escuela de
RCP”*



Francisco Gómez

RESPONSABLE DE LA ESCUELA DE RCP DEL COLEGIO DE
ENFERMERÍA DE ALICANTE

Francisco Gómez es vocal VII del Colegio de Enfermería de Alicante y responsable de la Escuela de RCP, una iniciativa pionera en España y gestada en el Colegio de Enfermería de Alicante, que fue el primer colegio en contar con un órgano específico de formación que unifica criterios en esta materia y que se ha convertido en un referente formativo en la provincia de Alicante.

La formación que imparte esta Escuela es tanto reglada, para colectivos sanitarios, como no reglada para que la sociedad en general tome conciencia de los protocolos de actuación ante una parada cardiorrespiratoria

¿Cómo surge la idea de crear una Escuela de RCP?

Al incorporarme como miembro de la Junta de Gobierno del Colegio de Enfermería de Alicante, se me encomendó por mi trayectoria profesional, siempre ligada a las urgencias y emergencias, la coordinación del área de Enfermería Extrahospitalaria.

Cuando nos pusimos a trabajar en ello nos dimos cuenta de la disparidad formativa en algunos casos y de la falta de formación en otras, por lo que vimos oportuno crear un órgano específico de formación que tratara de unificar criterios y llegar a ser referente formativo en la provincia de Alicante. Lo que ya conseguimos desde el principio es ser la primera escuela de RCP de un Colegio de Enfermería.

¿Con qué objetivos se crea?

Nace con dos objetivos principales, uno interno de formación para todos nuestros co-

legiados y demás profesionales de la salud. Y otro externo, el de formar al mayor número de personas que, aun no siendo sanitarios, sean capaces de activar los servicios de emergencia y puedan iniciar una RCP

¿Podríamos hablar de una formación reglada y otra no reglada?

Disponemos de formación reglada a nivel básico, para la población en general y para determinados colectivos sanitarios, además de la formación avanzada que ha tenido gran aceptación hasta la fecha. El hecho de disponer de formación no reglada o, mejor dicho, no avalada por el Plan Nacional, pero si por el Colegio de Enfermería de Alicante, es para poder llegar al mayor número de ciudadanos abaratando costes.

¿Cuál sería la reanimación perfecta?

La que es presenciada por la ciudadanía que es capaz de activar los servicios de emergencia llamando al 112 e iniciar la reanimación cardiopulmonar guiada desde un centro de coordinación o bien porque haya recibido un curso soporte vital básico.

¿Qué porcentaje de personas no se salvaría sin una RCP con desfibrilador?

Cada 20 minutos hay una parada cardiorrespiratoria en España y cada 45 segundos en Europa, de esos porcentajes, el 80% de las personas que se ven afectadas cursan con un ritmo que puede revertirse con un aparato que de media ronda los 800 euros, ¿Cuánto vale una vida humana?



¿Existen sectores de población con un mayor riesgo de recibir una RCP?

Toda la población es susceptible en algún momento de tener un problema cardíaco que origina una parada cardiorrespiratoria, pero evidentemente las personas con hábitos tóxicos, exceso de peso o tabaquismo aumentan en un 20% las posibilidades de padecerlos.

¿Qué relación guarda la Escuela con el Consejo Español de Resucitación Pulmonar?

El Consejo Español de Resucitación Pulmonar (CERCP) es nuestro referente nacional, pero no tenemos ninguna dependencia orgánica; recientemente se celebró el primer congreso nacional de CERCP y desde las escuelas mandamos una pequeña representación de cuatro colegiados que volvieron muy satisfechos de su experiencia.

¿Quién y cómo establece los planes de formación a lo largo del territorio?

En España la Sociedad Española de Medicina Intensiva, Críticos y Unidades Coronarias, Semicyuc, es la encargada hasta la fecha de coordinar, controlar y evaluar la calidad de la formación de la RCP en todo el territorio nacional.

Así que la escuela de RCP se acoge a su normativa, pero desgraciadamente no existe un plan nacional que implique a todas las comunidades autónomas para llegar, por ejemplo, a formar a un tanto por ciento determinado de la población.

¿En qué ámbitos/lugares cree que deberían implantarse los desfibriladores semiautomáticos y que ahora carecen de ellos?

Los desfibriladores deberían estar en los edificios junto a las mangueras antiincendios y en los parques públicos, en el lugar que ocupaban las cabinas telefónicas, deben ser fácilmente localizables y de fácil acceso.

¿Con qué medios materiales, presupuesto y personas cuenta la Escuela?

La escuela cuenta con más de una treintena de colegiados, formados y avalados por la Semicyuc. Para no suponer una carga para los presupuestos colegiales, se auto gestiona, cobrando los cursos para poder pagar a los profesores, material, desplazamiento y las actividades que se realizan de forma gratuita para dar a conocer nuestro proyecto.

¿Deberían implicarse más las instituciones y administraciones en la concienciación sobre la RCP?

Con una parada cardiorrespiratoria cada 20 minutos, como he comentado anteriormente, no me cabe duda de que estamos hablando de un problema de interés general, y como tal, las instituciones deberían sumarse, no solo con subvenciones sino con una legislación que vaya orientada a la formación obligatoria en colegios e institutos, así como a todo el personal público

que debe tratar con ciudadanos a diario.

Un ejemplo que creo que se debe reconocer es el de la Universidad CEU-Cardenal Herrera de Elche, que en su Grado de Enfermería ha formado a 210 alumnos en Soporte Vital Básico (SVB) y Desfibriladores Semiautomáticos (DESA) y está desarrollando una formación innovadora donde se incluye la formación en transporte sanitario, muy orientada al futuro laboral de sus alumnos. Todo ello con la colaboración de la Escuela de RCP.

¿Qué proyecto tiene en mente la Escuela y el Colegio de Alicante en esta materia?

Vamos a seguir apostando por la formación avanzada para todos nuestros colegiados, incorporar cursos que todavía no se han realizado en nuestra provincia y seguir colaborando con la Universidad CEU-Cardenal Herrera de Elche.

Por otro lado, potenciar nuestra presencia en guarderías y colegios de la provincia y de manera estratégica, seguir formando a los responsables de las fiestas que tienen una gran presencia ciudadana, como las Hogueras de San Juan o la Semana Santa alicantina.

¿En qué situación se encuentra el ámbito de la Enfermería Extrahospitalaria en la Comunidad Valenciana?

El referente en el transporte sanitario son las unidades SAMU, compuestas por personal de Medicina, Enfermería y técnicos en emergencia sanitaria. Desde el Colegio y la sociedad en general valoramos estas unidades muy positivamente y, de hecho, recientemente en la celebración del Día de la Enfermería de la Comunidad Valenciana entregamos un reco-

nocimiento a la primera unidad SAMU de la provincia de Alicante.

Después encontramos unidades de Soporte Vital Básico compuestas por dos técnicos y en el último escalón el transporte sanitario no asistido que lo compone un técnico en emergencias sanitarias.

En otras comunidades autónomas está muy desarrollado un nivel intermedio entre los SAMU y los S.V.B que son las unidades de S.V.A en Enfermería, ya que muchas de las atenciones que actualmente cubren las unidades SAMU se pueden solventar con este tipo de unidades. Yo apostaría por desarrollarlas en la Comunidad Valenciana, siempre sin merma de las unidades SAMU existentes.

Ha habido interesantes iniciativas como un SVA con un enfermero exclusivamente en Valencia ¿Se va a extender esto al resto de la Comunidad Valenciana?

Efectivamente, y espero, como te decía antes, que se potencie y se pueda extender al mayor núcleo de poblaciones de la Comunidad Valenciana.



El seguro de RC del CECOVA cubre un límite máximo por siniestro, año y asegurado de tres millones y medio de euros

Los profesionales de Enfermería de la Comunidad Valenciana disponen de forma gratuita, por el simple hecho de estar colegiados, de la cobertura de un seguro de Responsabilidad Civil Profesional por el mero hecho de encontrarse al corriente del pago de las correspondientes cuotas colegiales. La póliza, concertada por el CECOVA con la Agrupación Mutual Aseguradora (AMA), comprende las responsabilidades en las que pueda incurrir el asegurado.

La póliza incluye, entre sus principales características, un límite máximo de capital asegurado por siniestro, año y asegurado de tres millones y medio de euros.

La responsabilidad civil profesional cubre la derivada de daños que tengan su origen en errores, excesos o desviaciones en la evaluación, diagnóstico o tratamiento. Se incluye igualmente la realización de los siguientes métodos alternativos: acupuntura, auriculoterapia, osteopatía, reiki, yoga y técnicas de relajación, cromoterapia, iridología, fitoterapia, reflexología podal, naturopatía, homeopatía, flores de Bach, quiromasaje, magnetoterapia, kinesiología, terapia craneosacral, mesoterapia y realización de piercing.

Delimitación geográfica de la cobertura

La delimitación geográfica de la cobertura incluye cualquier país del mundo (excepto Estados Unidos, Canadá y territorios asociados) siempre y cuando el desplazamiento haya sido comunicado y aceptado por AMA y se trate de actos aislados que no formen parte de la actividad cotidiana del profesional sanitario, quién deberá siempre desempeñar su actividad habitual en España.

Por su parte, el subsidio por inhabilitación temporal profesional prevé un importe máximo a pagar será de 3.000 euros mensuales y como máximo durante 18 meses.

La defensa jurídica incluye que el asegurador proporcionará y designará los letrados y procuradores de los tribunales que defiendan y representen al asegurado, siendo por cuenta del asegurador los honorarios de dichos profesionales.

Procedimiento de actuación

El procedimiento de actuación establece que ante cualquier hecho que motive o pueda motivar la exigencia de Responsabilidad Civil, el asegurado deberá contactar de inmediato con la Asesoría Jurídica del Colegio Oficial de Enfermería correspondiente y facilitar sus datos y número de colegiado, así como la información de los hechos acaecidos y personas implicadas.

Además, ante un caso de demanda exigiendo responsabilidad civil, es muy importante no asistir a una declaración sin haberla preparado concienzudamente con el abogado, porque de ella dependerá que se incoe como posible delito, falta o se proceda a su archivo.

En muchos casos las denuncias o querellas son archivadas una vez prestada declaración, pero también es cierto que en algunos casos ciertas declaraciones, incluso cuando se va en calidad de testigo, pasan a ser imputadas por delito de imprudencia profesional (mala praxis); es por ello por lo que han de prepararse e intentar abastecerse del mayor número de pruebas (testigos, documentos, etcétera) que el abogado indicará de forma exhaustiva.

El Colegio de Valencia obtiene las certificaciones ISO 9001:2015 y UNE 16901:2017

La obtención de estas certificaciones en el Colegio de Enfermería de Valencia supone el reconocimiento, por parte de una entidad acreditada, de la buena gestión del Colegio en sus distintas áreas operativas como las relaciones con los colegiados y usuarios, sus compras o la planificación y control de la prestación del servicio: programación, contratación, ejecución, así como la garantía de cumplimiento preventivo penal, conforme a lo establecido en la reciente Norma UNE 19601:2017.

El Colegio Oficial de Enfermería de Valencia, es el primer colegio profesional de España que obtiene la certificación de Cumplimiento Normativo Penal, conforme a UNE 19601:2017

Esta Norma, junto con ISO 9001:2015, exige unos importantes requisitos para poder demostrar su cumplimiento, y se estructura como un gran marco de actuación para que las entidades establezcan procesos, protocolos de prevención y tareas de mejora continua para toda la Organización.

Para la Dirección del Colegio de Enfermería de Valencia, comprometida con el cumplimiento legal y la prevención de delitos, así como con la mejora continua, con la satisfacción de sus colegiados y colegiadas, es de suma importancia que nuestros servicios y su proceso, se realicen con la máxima garantía legal y de calidad: esto afecta a todos los departamentos y personas; a toda la Organización.

La implantación de este Sistema de Gestión de Compliance Penal y de Calidad simplifica de manera importante los procesos y la gestión documental del Sistema, de manera que lo hace más operativo y eficiente; a tal efecto, se ha contado con la asistencia técnica de Solumed Consultores, empresa con una amplia experiencia en asesoramiento e implantación de Sistemas Compliance Penal y de calidad.



Juan José Tirado, presidente del Colegio de Valencia, junto a José Madolell, socio-director de Calidad de Solumed Consultores

Para el Colegio representa una gran satisfacción y motivación, que tras el esfuerzo de este último año, una vez superadas las correspondientes auditorías, estemos reconocidos como Colegio Oficial Certificado en Compliance Penal y en Calidad, conforme a normas UNE 19601:2017 e ISO 9001:2015

Reconocimiento emitido por la Agencia para la Certificación de la Calidad y el Medio Ambiente ACCM.

DÍA INTERNACIONAL de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

El Colegio de Alicante recordó la existencia de su Grupo de Trabajo de Enfermería contra la Violencia de Género

El Colegio de Enfermería de Alicante aprovechó la celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer para concienciar sobre la incidencia de esta lacra sobre la salud de las mujeres.

Las enfermeras resultan fundamentales para prevenir y detectar casos de violencia de género gracias a que son el primer profesional sanitario que atiende a la mujer en la mayor parte de las ocasiones que acude a un hospital o centro de salud.

Desde la entidad colegial queremos recordar la existencia del Grupo de Trabajo de Enfermería contra la Violencia de Género del Colegio, el cual está abierto a todas las enfermeras de la provincia de Alicante que quieran recurrir a él tanto profesional como personalmente, así como al conjunto de la sociedad. A través de su web (www.enfermeriaviolenciagenero.org) se puede acceder a una gran cantidad de información y

recursos para combatir este problema.

Las principales funciones de este grupo de trabajo son: sensibilizar al colectivo de Enfermería para prevenir, detectar y actuar ante cualquier forma de violencia contra las mujeres; contribuir a la formación y capacitación del personal de Enfermería en las herramientas para el abordaje de este problema de salud pública en cualquiera de sus manifestaciones (malos tratos en la relación de pareja, acoso, abusos sexuales, mutilación genital, trata, y cualquier otra forma que afecte en cualquier etapa de la vida y por cualquier forma).

La participación en el Grupo está abierta a todas las enfermeras y enfermeros que formen parte de la Organización Colegial de la provincia de Alicante, pudiendo participar en cualquiera de los procesos que desarrolla.



Un trabajo sobre identificación del dolor torácico de semiología isquémica en el triaje de Enfermería gana el Premio CECOVA de Investigación en Enfermería



José Antonio Ávila, presidente del CECOVA, y Manuel Villalgorido hacen entrega del primer premio

El trabajo titulado *Correcta identificación del dolor torácico de semiología isquémica en el triaje de Enfermería* del Hospital de la Ribera fue el ganador del primer premio, dotado con 3.000 euros, de la XV edición del Premio CECOVA de Investigación en Enfermería patrocinado por Banco Sabadell. Su autora fue María Amparo Esteban Bataller.

El segundo premio, dotado con 2.000 euros, fue para el trabajo *Efectos de un programa multicomponente de actividad física, nutrición y asesoramiento psicológico (PAFNAP) sobre variables antropométricas, marcadores bioquímicos y variables nutricionales en personas con sobrepeso y obesidad*, cuyas autoras fueron Lourdes María López Hernández, Ana Pablos Monzó, Eraci Dreher Rieger y Cristóbal Zaragoza Fernández.

Por su parte, el tercer premio, dotado con 1.000 euros, fue para Manuela Domingo Pozo, Ana Clement Santamaría, María del Carmen

Amoedo Albero y Antonia Gomáriz Martínez por el trabajo *Confirmación enfermera de la prescripción electrónica asistida como nueva tecnología para la seguridad del paciente hospitalizado en la administración de medicación*.

La edición de este año se celebró bajo el lema de *40 años de la Enfermería en la Universidad: 1977-2017*.

La relación de premiados de este año fue:

- Justificación del lema: José Antonio Ávila, presidente del CECOVA
- XV Premio CECOVA de Investigación en Enfermería
- Premio Medios de Comunicación: Sanitaria 2000
- Reconocimiento Labor Sociosanitaria de Enfermería: Profesionales de Enfermería de la Unidad de Cuidados Paliativos del Hospital de San Vicente
- Reconocimiento Labor Profesional de Enfermería:
 - Profesionales de Enfermería de la Unidad de Consultas Externas del Hospital del Vinalopó
 - Enfermería Gestora de Casos
 - 20 aniversario SAMU Alicante
- Reconocimiento a los compañeros que cumplieron 25 años de Colegiación
- Reconocimiento a los compañeros Jubilados
- Reconocimiento a los compañeros que cumplieron 50 años de Colegiación
- Reconocimiento al Colegiado de mayor edad de la provincia de Alicante: Teodoro Mira Huesca
- Miembro de Honor del Colegio de Enfermería: Grupo ASV-TS Ayuda
- Colegiada de Honor: Isidro García Abad

El presidente del Colegio de Valencia, en la reunión de la junta directiva de CEVIDA



El presidente del Colegio de Enfermería de Valencia, Juan José Tirado, se reunió con la junta directiva de la asociación para el Cuidado de la Calidad de Vida (CVIDA) participando en la reunión ordinaria de esta asociación en el Centre de Dia d'Alzheimer Molí la Vila de Vila-real (Castellón).

En esta reunión se trataron, además de los temas relacionados con la gestión interna de la propia asociación, la organización de iniciativas relevantes como son los Talleres de innovación 2017-2018 y la presentación de la Plataforma Bienlabor, un sistema de diagnóstico del bienestar de la plantilla para ayudar a las empresas a la hora de poner en marcha programas de promoción de la salud, desarrollada por el Instituto de Biomecánica de Valencia (IBV) y financiada por el IVACE y fondos Feder.

La junta directiva de esta asociación cuenta con la participación de empresas, asociaciones de usuarios y representantes de colectivos profesionales y constituye un foro de colaboración en innovación entre estos agentes.

El Colegio de Castellón firma un convenio de colaboración con la Escuela Superior de Medicina Tradicional China de Valencia

El Colegio de Enfermeros de Castellón ha firmado un convenio con la Escuela Superior de Medicina Tradicional China que permitirá a las enfermeras colegiadas acceder a ventajosos servicios. Entre las ventajas que se ofrece al colectivo destaca un descuento del 10% en estudios superiores de Medicina Tradicional China, el descuento del 15% en cursos del Instituto de Formación Continuada, o el descuento del 20% en clínicas Guang An Men.

Ana Lázaro Postigo, directora de la Escuela Superior de Medicina Tradicional China Valenciana,

ha sido la encargada de firmar el convenio junto al vocal VI, responsable de formación del Colegio Oficial de Enfermeros de Castellón, Luis Garnes Fajardo.

La Escuela Superior de Medicina Tradicional China, adscrita a la Fundación Europea de Medicina Tradicional China y fundada en 1989, es pionera en el campo de la docencia de la medicina china en España. Desde 1990, la Escuela Superior de MTC ofrece los Estudios Superiores de MTC (formación básica y completa en medicina china).

La Asociación Dignitas Vitae presenta al Colegio de Valencia la Plataforma Nacional sin Sujeciones

El presidente del Colegio de Enfermería de Valencia, Juan José Tirado, mantuvo una reunión con el presidente de la Asociación Dignitas Vitae, Juan José Pascual, en la que este último presentó la Plataforma Nacional sin Sujeciones. Dignitas Vitae es una asociación privada que desarrolla soluciones para el sector sociosanitario para mejorar la calidad de vida de los usuarios del mismo.

Según esta asociación, *No sujetos* es una forma de cuidar que se adapta a cada persona de forma integral de acuerdo con su estado y situación. De esta forma, consideran que se respeta en todo



momento la autonomía, dignidad e independencia de los usuarios. Desde esta perspectiva pretenden abordar el cuidado en residencias eliminando cualquier tipo de sujeción, tanto física como química.

La Plataforma tiene como lema *Por la dignidad y los derechos de las personas ma-*

yores, personas con discapacidad, personas con enfermedad mental y pacientes. En el transcurso de la reunión, Pascual hizo entrega a Tirado de un dossier que incluye, junto a la solicitud de adhesión, una presentación de la misma, así como la propuesta de manifiesto de las entidades que se adhieran.

La Asociación de Jubilados del Colegio de Castellón celebra su XII Jornada de Salud y Bienestar

La Asociación de Jubilados del Colegio de Enfermeros de Castellón celebró su XII Jornada de Salud y Bienestar, que reunió a más de un centenar de profesionales retirados en el Hotel Intur de la capital de La Plana, superando un año más las cifras de participación.

Al acto de inauguración asistieron la vicealcaldesa de Castellón, Ali Brancal, junto con la concejala de Gente Mayor, Salud Pública y Consumo del Ayuntamiento de Castellón, M^ª Carmen Ribera, y la presidenta de la Asociación de Jubilados y Pensionistas del Colegio Oficial de Enfermeros de Castellón, Blanca Montes.

La vicealcaldesa a lo largo de su discurso destacó la iniciativa de celebrar una jornada anual con los compañeros de profesión donde profundizar sobre temas relacionados con la salud, al tiempo que incidió en la importancia de mantenerse activos.

Por su parte, la presidenta de la Asociación de Jubilados de Castellón, Blanca Montes, agradeció la implicación y apoyo institucional del Ayuntamiento de Castellón y el Colegio Oficial de Enfermeros de Castellón. Tras el acto de inauguración, se celebró la charla 600 Aniversario de la excomunión del Papa Luna, impartida por el investigador e historiador Juan Bautista Simó Castillo.

Nueva edición del curso para cuidadores informales de "La Casa Grande" en colaboración con el Colegio de Valencia

Dentro del marco colaborativo establecido por el Colegio de Valencia con asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro de atención a personas, se ha iniciado una nueva edición del Curso para Cuidadores Informales en la asociación valenciana *La Casa Grande*.

Su actividad formativa se centra en la atención a la dependencia, en concreto en la planificación de los cuidados. El Colegio de Enfermería de Valencia defiende la planificación de la atención por profesionales enfermeros en el correcto desarrollo de la atención domiciliaria como elemento fundamental de la promoción de la autonomía personal, frente al actual modelo de atención excesivamente medicalizado.

En este sentido, el Colegio de Valencia destaca la actuación de profesionales de Enfermería, ver-



daderos responsables de los cuidados, como garantía de una atención que potencie la autonomía e incremente las posibilidades de ser atendidos en el propio domicilio.

La enfermera Silvia Gómez recibe el Premio a la Mejor Comunicación en Audiología en el Premio Juan Gassó Bosch



Silvia Gómez Gómez, enfermera de consultas externas del servicio de Otorrinolaringología del Hospital General de Valencia, fue galardonada con el *Premio a la Mejor Comunicación en Audiología en el Premio Juan Gassó Bosch*, que otorga GAES médica, durante el XVI Congreso Nacional de Enfermería en ORL.

El premio fue concedido por el estudio *Cuidados ante la exposición acústica en percusionistas*.

Valencia acoge la II Jornada de Enfermería sobre nuevas tecnologías aplicadas a la salud



El salón de actos del Colegio de Enfermería de Valencia acogió las II Jornadas de Enfermería sobre nuevas tecnologías aplicadas a la Salud.

La jornada dio comienzo con la inauguración del presidente del Colegio, Juan José Tirado, y durante la misma se desarrollaron ocho ponencias, de veinte minutos de duración, que trataron, entre otras cuestiones, el tema de la infografía y la Enfermería, el trabajo colaborativo gracias a las nuevas tecnologías, los cuidados enfermeros más allá del hospital o la mejora de la atención enfermera gracias a la realidad virtual.

Por otra parte, el presidente del Colegio de Valencia participó también en la VII Jornada de la Sociedad Valenciana de Medicina Paliativa, organizada por la Sociedad Valenciana de Medicina Paliativa y desarrolladas en el Hospital Universitario y Politécnico La Fe de Valencia bajo el lema *Por unos cuidados paliativos transversales y accesibles*.

Los temas tratados fueron: *Otra forma de acercarse a los Cuidados Paliativos*, mediante el sistema de vídeo fórum; la mesa redonda titulada *Estrategia de Cuidados Paliativos en la Comunidad Valenciana. ¿Cuál es el Plan?*; la mesa redonda *Toma de decisiones: Ventilación Mecánica No Invasiva, Diálisis y Nutrición. Identificación y mejora de la atención de personas con enfermedades crónicas avanzadas*, en forma de simposio; la mesa redonda *Atención al niño con enfermedad neurológica grave* y, por último, se desarrollaron las comunicaciones mediante la exposición de casos prácticos.

El Colegio de Castellón celebra la XI edición de su Curso en Enfermería en festejos taurinos

El Colegio de Enfermeros de Castellón inauguró la undécima edición del Curso de Enfermería en festejos taurinos. Esta formación está destinada a proporcionar a los enfermeros conocimientos y técnicas imprescindibles para desarrollar su trabajo con plenas garantías y conforme a la normativa en cualquier festejo con presencia de astados.

Este curso es uno de los que tiene mayor demanda entre los profesionales de la Enfermería de la provincia de Castellón, y tiene solicitada la acreditación de la EVES.

En este curso se imparten técnicas para abordar las heridas habituales en estos festejos y legislación en materia de seguridad y sanidad animal, de obligado cumplimiento y que en estos momentos se encuentra en proceso de modificación en la Comunidad Valenciana, entre otros aspectos.

Según el Decreto 31/2015, de 6 de marzo, del Consell sobre el Reglamento de festejos taurinos tradicionales en la Comunidad Valenciana, la presencia de médicos y enfermeros es indispensable en los festejos taurinos.

Reunión con directora general de Función Pública para reclamar la igualdad de valoración en bolsas de trabajo para los enfermeros



El presidente del Colegio de Enfermería de Valencia, Juan José Tirado, se reunió con la directora general de Función Pública, Eva Coscollà, para insistir en la necesidad de que el trabajo de Enfermería para la Administración, en todos sus servicios y consellerías, sea considerado y puntuado de igual manera que el realizado en otros ámbitos a la hora de puntuar en las bolsas de trabajo y en el acceso a la formación continuada. En este sentido, Coscollà ha manifestado su apoyo a esta histórica reclamación del colectivo.

El Colegio de Valencia defiende que las administraciones públicas consideren personal sanitario a todos los efectos a los enfermeros, independientemente de la Administración para la que trabajen, y puedan acceder a una formación continuada co-

mún para todos los profesionales sanitarios, necesaria para la correcta atención de los ciudadanos, así como la igual valoración a efectos de tiempo trabajado para su acceso a las bolsas de trabajo.

La resolución de estas reclamaciones mitigaría la tradicional escasez de trabajadores en residencias durante el periodo estival, ya que al no valorarse su trabajo como el prestado en las Instituciones Sanitarias de la Conselleria de Sanidad, son menos reclamadas por parte de los profesionales.

El Colegio de Valencia apoya también que quien trabaje como enfermero, y así conste en su contrato, en cualquier entidad pública o privada, en ONGs o en el extranjero sea considerado como tal a efectos de bolsas de trabajo.

Efeméride de un momento clave para la profesión enfermera



La Universidad de Alicante acogió una jornada conmemorativa de los 40 años de los estudios de Enfermería en la Universidad organizada por el Colegio de Alicante.

La revista *Ágora* ha publicado este artículo del Fórum Enfermero del Mediterráneo que reproducimos a continuación:

La profesión enfermera española ha celebrado este 2017 los 40 años de la integración de los estudios de Enfermería en la Universidad. Una fecha clave para entender el desarrollo de la profesión enfermera en nuestro país y clave para visualizar el futuro de esta. Para las actuales y futuras enfermeras es básico saber de dónde se viene para entender hacia donde se va.

La profesión enfermera consiguió cambiar su realidad como profesión en 1977, momento en que se integraron los estudios en la Universidad consiguiendo pasar a ser una diplomatura. Antes

de este hito, las escuelas eran dependientes de las facultades de Medicina, proporcionando la mayoría del profesorado. Había separación por sexos y predominio de las escuelas vinculadas a hospitales y otras organizaciones con y sin ánimo de lucro, con una formación de tipo religioso, que otorgaba a los profesionales un papel subordinado y muy limitado a aspectos técnicos. Un estereotipo de la profesión que, lamentablemente, seguimos arrastrando aunque cada vez son más los que entienden cuál es la función y aportación enfermera al sistema de salud.

La diplomatura supuso toda una revolución en los programas formativos, ya que permitió abandonar paulatinamente la visión biomédica y excesivamente técnica de la profesión. Se cambió el enfoque, avanzando hacia un ejercicio más autónomo y centrado en la persona y a través de cuidados enfermeros. Se añadieron nuevas asignaturas que han ido configurando el papel y competencias de la Enfermería moderna en España, adaptándose a la realidad y necesidades de la sociedad. Esta normalización progresiva de la situación académica y su impacto en la formación enfermera empezó a dar sus frutos con impacto directo en cuestiones como la participación de las enfermeras en la implantación de la Atención Primaria y sus estructuras, la creación de las direcciones enfermeras en los centros públicos o el establecimiento de los títulos de enfermera especialista.

Tuvieron que pasar 31 años más hasta conseguir que los estudios de Enfermería fueran un grado universitario gracias a la implementación del Plan Bolonia en 2008. Este hecho supuso, además de la equivalencia al resto de titulaciones universitarias históricas, dos factores decisivos: el acceso a la investigación y el acceso al doctorado. Sin investigación una profesión difícilmente puede desarrollarse.

A lo largo de los últimos 40 años, las enfermeras y enfermeros han investigado en la práctica clínica pero sin reconocimiento, en inferioridad de condiciones y sin estructuras organizativas que permitan realizar las investigaciones de manera sostenida. La investigación y la transferencia de conocimiento benefician al sistema de salud, porque lo hace más eficaz, y al desarrollo de la disciplina enfermera, que avanza con base científica en sus aportaciones al bienestar de la población.

Estos últimos 40 años son, pues, motivo de celebración por el impacto que supuso en el desarrollo de la profesión en todos sus niveles: asistencial, docencia, investigación y la gestión. Unos cambios que han posicionado los estudios de Enfermería en uno de los más demandados. En el curso actual son más de 46.300 los alumnos cursando el grado, 11.633 de primer curso, en las 118 facultades de España.

El futuro pone por delante diversos retos como la evaluación del impacto de los cuidados enfermeros tanto desde el punto de vista del valor que aportan en la salud de las personas como desde el coste-efectividad, la capacidad investigadora o la acción política para influir en las políticas de salud y en la distribución de recursos y un largo etcétera.

Estos retos obligan a mirar de frente a la docencia enfermera generalista, especialista y de postgrado. Por un lado, la falta de relevo generacional en las plazas de docencia enfermera. Las condiciones laborales y los difíciles criterios de acceso a las plazas docentes en la universidad hacen que se trate de una salida laboral poco atractiva para las enfermeras, incluso para las que tienen una mayor vocación docente. También es preocupante el cambio en las estrategias de algunas universidades españolas que han relegado la titulación de Enfermería bajo el paraguas de Ciencias de la Salud, perdiendo por el camino autonomía en la dirección de los estudios y proyección social y la urgencia en la transferencia del conocimiento al ejercicio asistencial.

El Supremo suspende el decreto que obligaba a los profesionales sanitarios a jubilarse de forma forzosa a los 65 años

Los profesionales sanitarios de la Comunidad Valenciana ya no tendrán que jubilarse de forma forzosa a los 65 años de edad. Así lo ha dictado una sentencia del Tribunal Supremo que anula de manera definitiva el decreto 136/2014, de 8 de agosto, que establecía esa condición. La resolución ratifica la sentencia previa dictada el 26 de febrero de 2016 por el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de la Comunidad Valenciana.

La Sala Contencioso-Administrativa, Sección Cuarta, del Tribunal Supremo considera respalda la sentencia del TSJ al refrendar que "su motivación no es en modo alguno insuficiente". La sentencia no considera los argumentos de la Generalitat, recuerda que no tiene opción de recurso de casación y le impone 3.000 euros en costas procesales.

El CSIF, que había interpuesto el recurso, calcula que son más de 300 los facultativos afectados a los que Conselleria de Sanidad tendrá que readmitir y abonar salarios no pagados.

A su vez, la sentencia del TSJ de 2016 anulaba los artículos que, en el decreto 136/2014 de 8 de agosto, establecen la jubilación forzosa del personal estatutario de Consejería de Sanidad. En su resolución confirmaba el dictamen previo del Consell Jurídic Consultiu al señalar que "el Gobierno valenciano no está habilitado para regular un derecho a la jubilación, como tampoco un derecho a la prolongación de la actividad".

No vacunarse no es siempre una opción para los profesionales sanitarios



El primer punto del artículo 17 de la Constitución Española determina que "toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad". Esta norma ampara que "la vacunación se considere como un acto voluntario de cada persona".

Pero en toda Ley hay interpretaciones y puede haber excepciones, en especial para los profesionales sanitarios. Así lo afirmó Julio Sánchez Fierro, vicepresidente de la Asociación Española de Derecho Sanitario, en la Jornada Enfermería y Vacunas organizada por la Escuela Internacional de Ciencias de la Salud.

Sánchez Fierro citó cuatro casos en los que el sanitario está obligado a vacunarse: cuando trata a embarazadas, niños y personas mayores y cuando trabaja en centros sociosanitarios. Es decir, en aquellos casos en los que el sanitario atiende directamente a pacientes en riesgo, la base de su trabajo la marca la Ley de Ordenación de Profesiones Sanitarias y el Estatuto Marco del Sanitario que remite a los códigos deontológicos y habla de no perjudicar al paciente.

Así, el experto destacó que si como consecuencia de la atención de un sanitario no vacunado, el paciente contrae una enfermedad grave o muere, se consideraría mala praxis y "podría incurrir en responsabilidades penales". Para Sánchez Fierro, el que estos cuatro casos sean obligatorios en términos judiciales no quita que en general "los sanitarios tengan la obligación ética de vacunarse".

La Supervisora de Enfermería del centro Solimar de Alzira obtiene el Summa Cum Laude por su tesis doctoral

La enfermera M^o José Wazen, supervisora de Enfermería del centro Solimar de Alzira, ha recibido el reconocimiento académico de doctora, con la calificación Summa Cum Laude, por su tesis titulada *Restricciones físicas en mayores institucionalizados. Prevalencia, factores asociados e impacto sobre la funcionalidad del anciano*.



La nueva doctora académica por la Universidad de Valencia ha trabajado durante cinco años en un estudio donde ha analizado más de un millar de casos prácticos entre los residentes de los centros geriátricos de Solimar, empresa que ha facilitado a M^o José el acceso a la información de sus pacientes.

La enfermera ha realizado una comparativa entre los residentes que disponían como prescripción el uso de las sujeciones y los individuos que no requerían de la aplicación de esta medida.

Entre las conclusiones de la tesis se apunta que las sujeciones menoscaban la capacidad funcional de las personas que las utilizan, al mismo tiempo que aumentan el riesgo de padecer úlceras por presión, incrementan las posibilidades de caídas y pueden influir en el estado nutricional y cognitivo.

El Consell aprueba el proyecto de ley de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de atención al final de la vida



El Consell ha aprobado el proyecto de ley de la Generalitat de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de atención al final de la vida. Es la primera vez que la Comunidad Valenciana va a disponer de un texto legal que específicamente garantice la voluntad y la autonomía de las personas en la atención al final de la vida con el correspondiente impacto normativo.

El texto tiene por objeto regular el ejercicio de los derechos de la persona en el proceso final de su vida para garantizar el respeto a su dignidad y autonomía, a la expresión de sus deseos y valores, a su voluntad, dentro del marco legal, y velar por la calidad de su vida durante dicho proceso.

También, recoge los deberes que ha de cumplir el personal de las instituciones y centros sanitarios y sociales, tanto de titularidad pública como privada, así como las entidades aseguradoras que presten servicios en la Comunidad Valenciana, que atiendan a las personas en el proceso final de su vida.

Entre las principales novedades de la norma destaca su carácter integrador, sin precedentes en la Comunidad Valenciana. Otra novedad es que la nueva ley garantiza el respeto de los valores éticos y la dignidad de la persona al final de su vida, dando cumplimiento al desarrollo de sus derechos

a través de una nueva herramienta: la Planificación Anticipada de Decisiones (PAD).

Este documento permite la planificación de la atención futura de forma conjunta con el personal que atiende habitualmente al paciente mediante un proceso voluntario y progresivo de comunicación y deliberación.

Además, la norma supone un gran avance en la atención integral paliativa, garantizada por la formación en cuidados paliativos de todos los profesionales implicados en la atención al paciente al final de la vida.

Otra novedad de la futura Ley es que contempla no solo el derecho a recibir cuidados paliativos, sino también dónde recibirlos, ya sea en el domicilio, en hospitales de atención a la cronicidad, en centros residenciales sociales o en hospitales generales. También se establece que los cuidados serán más accesibles en zonas rurales y poco pobladas.

En todo caso, los cuidados tienen que estar muy cerca del enfermo y de su entorno, pues los equipos paliativos se ocupan, además, de intentar cuidar al cuidador y también supervisar el duelo. Los cuidados paliativos se extienden, por tanto, más allá de la muerte.

La Ley garantizará que el paciente pueda elegir dónde morir, en hospital, domicilio o residencia. Igualmente, incluye un artículo específico donde se establecen los derechos de las personas menores de edad en el final de la vida, el cual establece el derecho a recibir información sobre su enfermedad y sobre los posibles tratamientos de forma adaptada a su edad y a su capacidad de comprensión.

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía sentencia como accidente laboral el síndrome de “trabajador quemado”



Una sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (TSJA) considera accidente laboral el síndrome del denominado “trabajador quemado” o “burn out”, lo que supone un precedente en el reconocimiento de la sobrecarga asistencial en los profesionales sanitarios.

La sentencia del TSJA reconoce que el síndrome de “burn out” está originado por la acumulación de sobrecarga asistencial, término con el que se identifica el exceso de trabajo, originando esta situación una alteración en la salud del profesional con consecuencias que pueden llevar a requerir asistencia médica por trastorno psiquiátrico.

La falta de personal es, según los sindicatos y otros colectivos de trabajadores, la razón principal que provoca en el profesional sanitario, en el que se incluye el colectivo de enfermeros, este síndrome de “trabajador quemado”.

En noviembre de 2016, según el informe “Health at a glance” publicado por la OCDE, España era el penúltimo país en la ratio de enfermeras por médico con un porcentaje de 1,4. Solo Bulgaria obtenía una peor clasificación por apenas 1,1 enfermeras por galeno, mientras que la media europea de los 28 países estaba en 2,5.

En el ámbito que hace referencia a números generales de enfermeras, este mismo estudio, referido a la situación de los profesionales sanitarios en el año 2014, indica que España dispone de 5,2 enfermeros por cada 1.000 habitantes, lejos de los 8,4 de media europea.

En la Comunidad Valenciana las cifras son todavía inferiores con un ratio de 501,36 enfermeras por cada 100.000 habitantes, tasa menor incluso a los registros nacionales que se encuentran en 535,90 enfermeras.

Satisfacción con la decisión del Parlamento Europeo de reconocer la especial naturaleza de las profesiones sanitarias

Los representantes de la profesión enfermera a nivel nacional han mostrado su satisfacción por la decisión de la Comisión del Mercado Interior (IMCO) del Parlamento Europeo al incluir las profesiones sanitarias en el ámbito de aplicación de la directiva relativa al test de proporcionalidad,

De esta forma se reconoce la naturaleza especial de estas profesiones, dado que su actividad es la única que afecta de lleno a derechos fundamentales de los ciudadanos, como son la salud pública y la seguridad de los pacientes.

El Consejo General de Enfermería ha impulsado a través de la citada Red la necesidad de que el proyecto incorpore medidas para considerar los elementos del test de proporcionalidad no como

barreras para el acceso al ejercicio profesional sino como garantías de los derechos de los pacientes europeos a la atención sanitaria y a la seguridad clínica.

Así, el CGE ha resaltado que frente a posturas radicales que únicamente apostaban por la exclusión de las profesiones sanitarias de la aplicación de la Directiva, ahora, con apoyo con la Organización Médica Colegial (OMC) y a través de la citada Red Europea, se opta de manera adicional por proponer enmiendas a la Directiva para que se reconozca la especial consideración que han de tener las profesiones sanitarias respecto de los citados elementos del test de proporcionalidad”.

Éxito de las jornadas de Enfermería Oftalmológica de la Comunidad Valenciana celebradas en Torrevieja



El Hospital Universitario de Torrevieja (HUT) acogió la celebración de las jornadas de Enfermería Oftalmológica de la Comunidad Valenciana con gran éxito científico y de participación. En la sesión inaugural participaron M^o Pilar Peñalba Tortosa, presidenta de la AEOCV, Belén Payá Pé-

rez, presidenta del Colegio de Enfermería de Alicante, José Isidro Belda Sanchis, jefe del Servicio de Oftalmología en el Departamento de Salud de Torrevieja, y Marta Naranjo Fernández, directora de Enfermería en el Departamento de Salud de Torrevieja.

Tras la sesión inaugural, se celebró la primera mesa redonda, moderada por Vicente Roig Pérez, coordinador de Enfermería en el bloque quirúrgico del Hospital Universitario de Vinalopó. En esta mesa redonda participaron de forma intensa profesionales del Hospital Universitario de Torrevieja (Davinia López Lorenzo), del Hospital Provincial de Castellón (María Llorens Salvador) y del Hospital Universitario de Vinalopó (Myriam Sánchez Bri).

A TRAVÉS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OMC

Los médicos apoyan el acuerdo sobre la prescripción enfermera

La Asamblea General de la Organización Médica Colegial ha refrendado el acuerdo alcanzado el pasado de 24 octubre por el Foro de las Profesiones Sanitarias sobre la modificación del Real Decreto 954/2015 que hace referencia a la indicación, uso y autorización para la dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros

El presidente de los médicos, Serafín Romero, expuso a los presidentes provinciales todo el recorrido histórico de esta normativa que ralentizaba el funcionamiento del sistema sanitario y abocaba por una parte a la inseguridad jurídica a los profesionales de Enfermería y, por otra, provocaba un perjuicio para los pacientes.

Según indica la propia OMC, Romero recopiló los trámites que sufrió la norma desde sus inicios, que se remontan a 2006, los pormenores de las modificaciones que ha venido sufriendo el Real Decreto desde su aprobación en el Congreso de los diputados en 2010, así como las modificaciones derivadas de los trabajos del Foro de las Profesiones Sanitarias que finalmente han llevado a un acuerdo entre las profesiones médica y enfermera.

Haciendo un poco de historia, en 2015, siendo ministro de Sanidad Alfonso Alonso, el texto se modificó y no reflejó finalmente lo acordado por los profesionales sanitarios con el Ministerio. Sin embargo, en la actualidad con su homóloga Dolors Montserrat, los profesionales sanitarios han encon-



trado un clima más propenso a la negociación y han pactado un texto con beneficio tanto para los pacientes como para el propio sistema sanitario español.

En el debate de la Asamblea de la OMC que sirvió para ratificar los presentes dieron por buena la propuesta de modificación que ahora recorrerá su curso legal hasta su aprobación definitiva.

Romero expuso también hitos como la creación de las comisiones que trabajarán en las guías asistenciales y protocolos que guiarán el trabajo de la enfermería en lo relacionado con la prescripción. De igual forma, los asesores legales de la Organización Médica Colegial se congratularon de un acuerdo aprobado de forma mayoritario y que abre un nuevo capítulo en la relación entre médicos y enfermeros.

Valencia acogió el I Congreso de Derecho Sanitario de la Comunidad Valenciana

El Palacio de Colomina, sede de la Universidad Cardenal Herrera CEU de Valencia, acogió el I Congreso de Derecho Sanitario de la Comunidad Valenciana. Durante dos jornadas, más de una veintena de ponentes expusieron las últimas novedades jurisprudenciales en lo que se convirtió en un espacio de diálogo e intercambio de inquietudes, problemas, reflexiones y conocimientos.

En la jornada inaugural, llevada a cabo por el subsecretario de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, Ricardo Campos, la rectora de la Universidad Cardenal Herrera, Rosa María Viesedo, y Carlos Fornes, presidente de la Asociación de Derecho Sanitario de la Comunidad Valenciana, estuvieron presentes entre otros invitados, el presidente del CECOVA, José Antonio Ávila, y representantes de los colegios de Enfermería de Valencia y Castellón.

El Congreso, gestado con vocación de continuidad para facilitar a todos los actores relacionados con el Derecho en el ámbito de la Sanidad el acceso a las últimas novedades jurisprudenciales, abordó en esta primera edición el estado actual de la responsabilidad patrimonial sanitaria, el consentimiento informado y la historia clínica.

No obstante, el tema de las agresiones a los profesionales sanitarios se convirtió en el argumento principal en las mesas de debate en este encuentro entre los especialistas en Derecho Sanitario y los profesionales del ámbito de la salud.



En este sentido, los asistentes al Congreso solicitaron a la Administración más medidas de seguridad para evitar los ataques violentos a los profesionales sanitarios.

En la mesa de debate donde se trató con más profundidad las agresiones a los sanitarios, el presidente del Colegio de Enfermería de Valencia, Juan José Tirado, solicitó la instalación de cámaras de seguridad y de servicios de alarmas que permitan el aviso a las fuerzas de seguridad cuando se produce una acción agresiva. Por su parte, el letrado David Soler incidió en esta propuesta de poner alarmas que directamente puedan mantener una comunicación con la policía, aspecto que también destacó en su intervención el fiscal Joaquín Ramón Baños, quien además lamentó que no se denuncien todos los casos de agresión que se producen alentando a los asistentes a que no obvien sus derechos en este ámbito.

LA ORGANIZACIÓN COLEGIAL DE ENFERMERÍA, miembro de la EFN, ha trabajado activamente en el proyecto

La Federación Europea de Asociaciones de Enfermería destaca el papel de los enfermeros en el uso prudente de los antibióticos

El pasado mes de noviembre se conmemoró el Día del Uso Prudente de los Antibióticos. A consecuencia de esta celebración la Federación Europea de Asociaciones de Enfermería (EFN) ha publicado un informe en el que destaca la importancia de los profesionales de Enfermería en el uso coherente y racional de los antimicrobianos, así como en la concienciación de la sociedad en este aspecto.

Asimismo, la Organización Colegial de Enfermería, que es miembro de la EFN, ha participado activamente en este proyecto que pretende hacer hincapié en la necesidad de que los enfermeros participen activamente en un equipo multidisciplinar, tanto en Primaria como hospitalaria, en la planificación, diseño y ejecución de estrategias de ayuda a la reducción del problema de la Resistencia Antimicrobiana (RAM).

La EFN constituye la voz independiente de la profesión enfermera, representando a 36 países de la UE y del resto de Europa, a más de 3 millones de enfermeros en la UE y a hasta 6 millones en el conjunto de Europa.

Por ello, considera que los enfermeros desempeñan un papel crucial a la hora de informar y motivar a la población y en la prevención y el manejo de infecciones. Dado que los enfermeros mantienen un contacto más estrecho y frecuente con los ciudada-



FEDERACIÓN EUROPEA DE ASOCIACIONES DE ENFERMERÍA



LOS ENFERMEROS LUCHAN CONTRA LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS EN LA PRIMERA LÍNEA

nos, pacientes y cuidadores, y a menudo ejercen como coordinadores de cuidados en la primera línea, se hallan en una posición ideal para asumir funciones de prevención de infecciones, reducción de la RAM) gestión de antibióticos y asesoramiento personal.

Todos estos aspectos son fundamentales para combatir la RAM y, en el marco de su implementación, la prescripción enfermera y la conciliación de la medicación, a través de plataformas de servicios de e-Salud, representan soluciones clave para abordar el problema.

En la sociedad moderna, uno de los riesgos más críticos para la salud pública es la resistencia generalizada a los antibióticos/medicamentos antimicrobianos. En la última década se ha dado un aumento en la prevalencia de microorganismos resistentes a los tratamientos antimicrobianos. En este sentido, la sociedad corre el riesgo de que los logros cosechados con el descubrimiento de la penicilina hace más de 70 años están hoy en peligro debido al uso excesivo o inadecuado de antimicrobianos.

La resistencia a los antimicrobianos constituye una de las preocupaciones más acuciantes de salud pública. La Comisión Europea estima que las bacterias resistentes a los antibióticos están relacionadas con la muerte de 25 000 personas solo en la Unión Europea (UE).

Enfermeros de toda la Comunidad Valenciana participan en una jornada Radiológica en Gandía



Gandía acogió la Jornada Radiológica organizada por el Servicio de Radiología del Hospital Francisc de Borja, a la que asistieron cerca de un centenar de profesionales sanitarios. Enfermeros de toda la Comunidad Valenciana participaron en esta jornada en la que profundizaron sobre varios aspectos relacionados con la práctica radiológica, como la formación, la evolución del equipamiento, la seguridad del paciente, la urgencia en radiología o la radiología intervencionista, y en la que, además, intercambiaron experiencias y plantearon inquietudes futuras.

La sesión comenzó con la mesa redonda sobre formación en radiología. Charo Boscá, supervisora del Servicio de Radiología del Hospital Francisc de Borja de Gandía, unidad encargada de la gestión de esta jornada, fue la encargada de moderar este primer debate, en el que, entre otras cuestiones, se analizó la docencia en Enfermería radiológica en las universidades españolas, que impartió Víctor Manuel Pérez, supervisor de la Unidad de Radiodiagnóstico del Área III del SMS, y profesor asociado clínico de la facultad de enfermería de Lorca de la Universidad de Murcia.

A continuación, fue el turno de la mesa de debate sobre el futuro de la Radiología, donde se analizó la evolución de los aparatos para el radiodiagnóstico y la radiología digital. Este debate fue moderado por Hipólita Hernández, enfermera de radiología del Hospital de La Fe de Valencia.

La enfermera supervisora del Servicio de Radiología del Hospital Provincial de Castellón, María Martín, participó en la mesa redonda en la que se analizaron los nuevos elementos en seguridad para el paciente, y presentó, junto al enfermero Israel Díaz, del Área Clínica de Imagen Médica del Hospital de La Fe, una ponencia sobre la seguridad del paciente en la administración de contrastes iodados.

Luis Garnes, enfermero del Servicio de Radiología del Hospital General Universitario de Castellón, y responsable de Formación del Colegio de Enfermeros de Castellón, se encargó de moderar la mesa de debate que versó sobre la urgencia radiológica. Alicia Torres, enfermera del Servicio de Urgencias del Hospital General Universitario de Castellón, participó en esta mesa analizando la función del enfermero ante el paciente radiológico urgente.

SE HA CONSEGUIDO establecer un protocolo de actuaciones policiales

La Organización Colegial se reúne con la Policía Nacional para tratar las medidas policiales a adoptar en caso de agresiones a profesionales de la salud

La Organización Colegial de Enfermería a nivel nacional mantuvo el pasado 12 de diciembre una reunión con el comisario jefe de la Brigada de Inspección e Investigación e Interlocutor Policial Nacional Sanitario en relación con las medidas policiales a adoptar frente a agresiones a profesionales de la Salud.

Con este encuentro se establecen las bases para una futura cooperación que dotará de mayor seguridad a los profesionales de la sanidad, al tiempo que se remarca el ámbito de la prevención de estos hechos. De esta forma, son ya 55 los interlocutores policiales que se encuentran trabajando con los colegios provinciales de toda España para evitar el creciente número de agresiones.

Para acabar con todo tipo de actividad delictiva en centros e instituciones sanitarias se ha establecido un protocolo de actuaciones policiales para actuar en los casos de agresiones a profesionales de la salud.

El mencionado documento establece entre otros puntos la definición de agresión como violencia externa ejercida por terceros. De igual forma se establece el objeto del acuerdo, que no es otro que establecer un protocolo de actuación común por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE) ante cualquier tipo de agresión, manifestación de violencia o intimidación dirigida a médicos o profesionales de la Salud.

También se establecen las tipologías penales en las que las FCSE han observado un mayor aumento de incidencias que junto con las informaciones aportadas por las autoridades sanitarias se centran en los Puntos de Atención Sanitaria Continuada (PAC).

La finalidad de este acuerdo es, entre otras cuestiones, establecer una comunicación fluida que incremente la confianza de las víctimas a la hora de acudir a la policía para efectuar la denuncia. Para la prevención e investigación de hechos delictivos a os profesionales de la Salud, las FCSE deberán establecer un Catálogo de Centros Médicos y de aquellos que presentan un mayor número de incidencias.

La estructura operativa establece que la Secretaría de Estado de Seguridad mantendrá contacto permanente con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, la Organización Médica Colegial, el Observatorio de Seguridad Integral en Centros Hospitalarios, así como con el resto de instituciones y organizaciones especializadas. Para el seguimiento de todos los datos recibidos se centralizarán en el Gabinete de Coordinación y Estudios de la Secretaría de Estado de Seguridad.

BREVES

Normativa sanitaria



Orden SSI/876/2017, de 12 de septiembre, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2017 para el acceso en el año 2018, a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos, Enfermeros y otros graduados/licenciados universitarios del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD. 15/09/2017. BOE N° 223

Orden SSI/890/2017, de 15 de septiembre, por la que se desarrolla el Real Decreto 640/2014, de 25 de julio, por el que se regula el Registro Estatal de Profesionales Sanitarios. MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD. 22/09/2017. BOE N° 229

Corrección de errores de la Ley 14/2016, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2017. COMUNITAT VALENCIANA. 09/10/2017. BOE N° 243

Resolución de 9 de octubre de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se publica la relación de fiestas laborales para el año 2018. MINISTERIO DE EMPLEO Y

SEGURIDAD SOCIA. 11/10/2017. BOE N° 245

Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo. JEFATURA DE ESTADO. 25/10/2017. BOE N° 257

Resolución de 1 de diciembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se establece a efectos de cómputos de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2018. MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA. 18/12/2017. BOE N° 306

Real Decreto 1010/2017, de 1 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 2583/1996, de 13 de diciembre, de estructura orgánica y funciones del Instituto Nacional de la Seguridad Social y de modificación parcial de la Tesorería General de la Seguridad Social. MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA. 22/12/2017. BOE N° 310



ORDEN 7/2017, de 28 de agosto, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se desarrolla el Decreto 157/2014, de 3 de octubre, por el que se establecen las autorizaciones sanitarias y se actualizan, crean y organizan los registros de

ordenación sanitaria de la Conselleria de Sanidad. Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. 07/09/2017. DOGV N° 8122

DECRETO 122/2017, de 15 de septiembre, del Consell, por el que aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Agencia Valenciana de Seguridad y Respuesta a las Emergencias. Presidencia de la Generalitat. 27/09/2017. DOGV N° 8136

DECRETO 159/2017, de 6 de octubre, del Consell, por el que se regula la instalación y uso de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos fuera del ámbito sanitario, en la Comunitat Valenciana. Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. 16/10/2017. DOGV N° 8149

RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2017, del director general de asistencia sanitaria, por la que se aprueban los programas de formación inicial y continuada para el uso de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos (DESA) por personal no sanitario. Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. 18/10/2017. DOGV 8151

ACUERDO de 6 de octubre de 2017, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública con la Fundación Instituto Valenciano de Oncología, de acción concertada para la prestación asistencial integral oncológica, AC 02/2017. Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. 02/11/2017. DOGV N° 8161

DECRETO 178/2017, de 10 de noviembre, del Consell, por el que se aprueba la oferta de empleo público de 2017 para personal gestionado por la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. 16/11/2017. DOGV N° 8171

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2017, de la consellera de Sanidad Universal y Salud Pública, por la se ordena la publicación del protocolo que regula en el ámbito sanitario la movilidad de las empleadas públicas en situación de violencia de género. Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. 22/11/2017. DOGV N° 8175

RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2017, de la presidenta del Consorci Hospital General Universitari de València, por la que se adoptan las determinaciones precisas sobre la homologación o equivalencia de lo puestos de trabajo del Consorci a la estructura de los puestos de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. Consorcio Hospital General Universitario de Valencia. 24/11/2017. DOGV N° 8177

RESOLUCIÓN de 17 de noviembre de 2017, de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública, por la que se determina el índice de dispersión geográfica del equipo de Atención Primaria de la zona bási-

ca de salud 11, del Departamento de Salud de Denia. Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. 01/12/2017. DOGV N° 8182

LEY 18/2017, de 14 de diciembre, de la Generalitat, de cooperación y desarrollo sostenible. Presidencia de la Generalitat. 15/12/2017. DOGV N° 8191

DECRETO 192/2017, de 1 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de selección y provisión de personal estatutario al servicio de instituciones sanitarias públicas del Sistema Valenciano de Salud. Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. 19/12/2017. DOGV N° 8193

Sanidad recalca su intención de convocar plazas de enfermeras de Salud Mental remitiéndose a la Orden de 1 de diciembre de 2017

El Colegio de Enfermería de Valencia acogió una sesión informativa sobre la especialidad Enfermería de Salud Mental en la Comunidad. José Antonio López Cócera, responsable de la Oficina Autónoma de Salud Mental de la Conselleria de Sanidad, recordó que desde el pasado 1 de diciembre su Oficina tiene la instrucción para la creación de plazas de enfermeras especialistas en Salud Mental. Calificó el momento de "histórico" para las especialistas en Salud Mental, pese a que no estableció plazos para la creación de plazas, ni la forma de hacerlo.

José Antonio Ávila, presidente del CECOVA, mostró su "escepticismo" con la resolución del problema de la especialidad de Salud Mental, porque

"con las otras 6 especialidades enfermeras estamos viviendo un recorrido parecido en lo que respecta a la falta de reconocimiento".

Francisco Megías, presidente de la Asociación Española de Enfermería en Salud Mental, señaló que "es vergonzoso que después de 20 años de la existencia del EIR existan especialidades sin plaza y, por tanto, sin cobrar lo que les corresponde". Megías achacó el problema al Ministerio de Sanidad que "consiente que las enfermeras hagan una residencia por sueldos ridículos para lograr una especialidad que luego no se les reconoce en forma de plaza".

BREVES

Agenda profesional

Forandalus 2018 - IX Reunión Internacional de Investigación en Enfermería - IV Reunión Aurora Más

Fecha: 16 y 17 de marzo de 2018

Lugar: Zaragoza

Información: www.index-f.com/rif/inicio.php

EASL - The International Liver Congress 2018

Fecha: Del 11 al 15 de abril de 2018

Lugar: París, Francia

Información: ilc-congress.eu/

XIII Congreso Nacional de Enfermería Quirúrgica - 15 Jornadas de la Asociación de Enfermería Quirúrgica de la Comunidad Valenciana

Fecha: Del 11 al 13 de abril de 2018

Lugar: Valencia

Información: www.13enfermeriaquirurgica.com/

XXII Jornadas de Nutrición Práctica

Fecha: 11 y 12 de abril de 2018

Lugar: Madrid

Información: www.nutricionpractica.org/

XXV Congreso Sociedad Española de Enfermería Geriátrica y Gerontológica - SEGG

Fecha: 12 y 13 de abril de 2018

Lugar: Gerona

Información: bocemium.com/seegg/2018/

17º Curso Teórico Práctico SORECAR

Actualización en rehabilitación respiratoria

Fecha: 19 y 20 de abril de 2018

Lugar: Valencia

Información:

www.enferalicante.org/Agenda/2018/04/4tic_SORECAR_2018_.pdf

I Congreso Nacional de Enfermería y Vacunas

Fecha: 24 y 25 de mayo de 2018

Lugar: Elche

Información: www.enferalicante.org/Agenda/2018/05/ICongresoEnfermeriaVacunas.pdf

II Congreso Nacional de Asociaciones de Enfermería Pediátrica

Fecha: Del 24 al 26 de mayo de 2018

Lugar: Santander

Información: www.cnadep.org





TECNOLOGÍA

Noticias tecnológicas

MÁS DEL 60% DE LA POBLACIÓN ESPAÑOLA UTILIZA INTERNET PARA INFORMARSE SOBRE SALUD

El 60,5% de la población española utiliza Internet para informarse sobre salud. Esta es una de las conclusiones que se extraen del informe 'Los ciudadanos ante la e-Sanidad' elaborado por el Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información. No obstante, casi el 70% de los españoles no busca información en Internet antes de acudir a una consulta médica.

LAS REDES SOCIALES PUEDEN MEJORAR EL PRONÓSTICO Y LOS SÍNTOMAS DE LA ENFERMEDAD

Los grupos de redes sociales de pacientes, familiares y proveedores de los servicios de salud pueden mejorar el pronóstico de los afectados y reducir los síntomas asociados de ansiedad o depresión, según un estudio publicado en Estados Unidos. El 90% de los estadounidenses está en Internet y el 80% utiliza plataformas como Facebook y Twitter para encontrar información de apoyo sobre atención médica en la red.

GOOGLE AVANZA EN LA COMPRESIÓN DEL GENOMA HUMANO CON "DEEPVARIANT"

Google ha dado un paso más en su apuesta por conseguir la imagen más precisa del genoma humano. Recientemente ha lanzado 'DeepVariant', una herramienta de inteligencia artificial que permite "dibujar" una imagen completa del genoma de una persona a través de datos de secuenciación.



PREDECIR EL RIESGO CARDIOVASCULAR

Un grupo de expertos ha desarrollado una aplicación para dispositivos IOS para detectar factores de riesgo cardiovascular en pacientes asintomáticos. Tres sensores monitorizan la frecuencia cardíaca, la temperatura corporal, la presión arterial, la saturación de oxígeno y los pasos caminados por el usuario para calcular el riesgo.

LOCALIZAR DESFIBRILADORES

Ariadna es un proyecto para evitar las muertes súbitas cardíacas, fruto del acuerdo entre la SEC y Cruz Roja y que consiste en una app que permite localizar desfibriladores externos automatizados y voluntarios formados en reanimación cardiopulmonar para que, ante una parada cardíaca, se acerque el más próximo al ser avisado por la propia App, por SMS o por 112.

R-ALERGO PARA ALÉRGICOS

R-Allergo ayuda a mejorar la calidad de vida de las personas alérgicas en sus desplazamientos por la ciudad de Valencia. Esta herramienta está diseñada para personas que padecen algún tipo de alergia respiratoria y recomienda la ruta más saludable a aquellos que deben desplazarse de un punto a otro de la ciudad.

BENERGY AYUDA A LLEVAR UNA VIDA SALUDABLE MEDIANTE EL JUEGO

Benergy, es una app que nos invita a llevar una vida saludable a través de un juego en el que se plantea un reto diario para superar, lo que permite corregir malos hábitos de una forma entretenida.



CINE

El Corredor del Laberinto

La cura mortal

Director: Wes Ball**Reparto:** Dylan O'Brien, Kaya Scodelario, Katherine McNamara, Thomas Sangster, Nathalie Emmanuel, Barry Pepper, Giancarlo Esposito, Rosa Salazar, Dexter Darden, Walton Goggins, Jacob Lofland**Género:** Ciencia ficción**País:** EEUU

Thomas no puede confiar en CRUEL. La organización le borró sus recuerdos y lo encerró en el Laberinto. Luego lo dejó al borde de la muerte, en el Desierto. Y lo separaron de los Habitantes, sus únicos amigos. Ahora CRUEL asegura que el tiempo de las mentiras ha terminado. Con toda la información que reunió gracias a las Pruebas, está en condiciones de avanzar en la cura de la Llamada. Pero Thomas debe pasar por la Prueba Final. ¿Logrará sobrevivir al procedimiento?



CULTURA

Agenda cultural

ALICANTE**CON LA A DE BITRIR****Lugar:** Petrer**Fechas:** Hasta el 18 de febrero de 2018**PATRULLA VERDE Y JUVENIL****Lugar:** Pilar de la Horadada**Fechas:** Hasta el 28 de abril de 2018**VALENCIA****XII BIENAL DE CERÁMICA DE MANISES****Lugar:** Manises**Fecha:** Hasta el 1 de marzo de 2018**MEMÒRIA DE LA MODERNITAT. LA COL·LECCIÓ PATRIMONIAL DE LA DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA EN ALZIRA****Lugar:** Alzira**Fechas:** Hasta el 4 de marzo de 2018**CASTELLÓN****XXV FERIA DE LA ALCACHOFA****Lugar:** Benicarló**Fecha:** Hasta el 4 de marzo de 2018**EXPOSICIÓ-HOMENATGE AL CERAMISTA JOAQUÍN PUCHAL RIBES****Lugar:** Onda**Fecha:** Hasta el 4 de marzo de 2018



OCIO - ESCAPADA

Villafranca del Cid (Castellón)

Este singular y pequeño municipio del interior de Castellón, ubicado en la comarca del Alto Maestrazgo, en el límite con el Maestrazgo de Teruel está situada en el límite occidental de la provincia de Castellón, a 85 km de la capital. El pueblo se encuentra en un elevado altiplano a 1.125 m. sobre el nivel del mar. El término municipal mide 93,69 Km² y linda al norte con Portell, Castellfort y Ares; al este con Benassal; al sur con Vista-bella y al oeste con Mosqueruela e Iglesuela del Cid.

La localidad conserva interesantes edificios civiles y religiosos. Lo más destacado de este paraje son la Iglesia de Santa María Magdalena, ermitas como la de Santa Bárbara y la de San Roque, su Ayuntamiento y las diferentes fachadas de las casas modernistas.

La visita a este pueblo puede ocupar una mañana. La mejor opción para el viajero que desee quedarse en la zona es dirigirse hacia el sur para visitar el parque natural coronado por la emblemática Penyagolosa, que domina todos los contornos; espacio para el senderismo y otras modalidades de turismo activo. La escapada puede continuar en dirección norte con una excursión de día completo a la espectacular fortaleza de Morella.

Su territorio fue cabalgado por el Cid hace casi un milenio, aunque es más conocida como reiterado escenario de asedios y batallas durante las Guerras Carlistas. Punto de partida para numerosas excursiones por su sierra, contiene interesantes edificios y un importante retablo del siglo XV.



OCIO - VIAJES

Sintra

Situada a unos 30 kilómetros de la capital portuguesa, Sintra es una pequeña localidad que parece sacada de un cuento, sus edificios y jardines le dan un aire muy peculiar y único que no deja de encantar a cualquiera que la visite. Declarada Patrimonio de la Humanidad en todo su conjunto en el año 1995, Sintra está rodeada de un entorno completamente natural en el cual emergen varios monumentos de gran antigüedad e importancia histórica y variopintos palacios.

Sin duda, los palacios son la parte más llamativa de Sintra, siendo el Palacio da Pena el símbolo por excelencia de la ciudad. Sus coloridas paredes, murallas y torreones se ven desde cualquier calle, no solo por sus colores vivos y llamativa arquitectura, sino porque está ubicado en uno de los puntos más elevados de todo Sintra, lugar desde el que se puede divisar una preciosa panorámica de toda la ciudad.

La otra joya de la corona de Sintra es la Quinta da Regaleira, probablemente uno de los jardines más bonitos que existen en la actualidad. Las grutas que se hunden en la tierra en una escalinata de arcos en forma de caracol es la experiencia más destacable de todo el recorrido, al que se le conoce por el nombre de Pozo Iniciático. El aspecto exterior de la Quinta parece sacado de un cuento de hadas, la muralla, la capilla, los torreones y los pequeños observadores rodeados de pura naturaleza y siglos de antigüedad ofrecen una vista embriagadora. Todo ello completado por el Palacio de la Regaleira, recomendado como punto final de la visita.

Sabadell
Professional



Pensamos en PRO

En PRO de los PROfesionales. En PRO de ti.

¿Qué es pensar en PRO? Pensar en PRO es trabajar en PRO de tus intereses, de tu PROgreso y de tu PROtección. Por ello, en Banco Sabadell hemos creado las **soluciones financieras profesionales** que te apoyan en tu negocio y que solo puede ofrecerte un banco que trabaja en PRO del **Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana Cecova**.

Llámanos al **900 500 170**, identifícate como miembro de tu colectivo, organicemos una reunión y empecemos a trabajar.

sabadellprofessional.com



Captura el código QR y
conoce nuestra news
'Professional Informa'